LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTANON.

CUARTA EPOCA. — Domingo 6 de setiembre de 1874. -- Santos Justo, obispo, Zacarías, profeta y Limbano. — AÑO VII.--NUMERO 212.

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Madrid, setiembre 5.

Los daños causados á Puigcerdá por el bombardeo son insignificantes.

Lóndres, id. id.

Un telegrama especial que publica el *Times* dice que Zavala permanecerá en Madrid y que Moriones será nombrado general en jefe, ó Serrano generalísimo con facultad de elegir generales subalternos.

Don Cárlos se ha dirigido á Alzuza donde tendrá una entrevista con el ex-duque de Pinna.

Los carlistas se han apoderado de un marinero de la cañonera alemana *Albatross* y han entregado á las autoridades francesas quienes lo remitieron al cónsul aleman en Bayona.

NOTICIAS MERCANTILES.

Nueva York, setiembre 4 á las 5½ de la tarde.

Oro á 100¾.

Onzas españolas á $17.

Idem mejicanas á 16.00.

Pesos españoles no hay.

Idem mejicanos. } á $1.00 p.⅀ P.
Idem idem nuevos. }

Mercado monetario á 2½ p.⅀.

Cambios sobre Lóndres [banqueros] á $4.86½ cts. la £.

Bonos 5.20 de los E. U. [1862] á 112¼ ex-interés.

Azúcar Nº 12 en cajas 8⅝ á 8⅞ cts. lb.

Centrífugas Nº 10¡13 8¾ á 9½ cts. lb.

Ventas .... cajas.

Regular á buen refino 8½ á 8⅝ cts. lb.

Ventas 1775 bocoyes.

Miela, purga, zafra nueva 36 á 40 cts.

Mascabada idem idem 41½ á 48 cts.

Manteca, *prime*, en tes. para Cuba á 15 cts. libra.

Tocineta, *long clear* á 12½ cts. lb.

Jamon 15 á 17 cts. lb.

Nueva Orleans, setiembre 4, por la tarde.

Harina, triple extras $5¼ á 5½ barril.

Lóndres, setiembre 4, por la tarde.

Azúcar Nº 12 [T. H.] á flote 25¼ á 25¾.

Consolidados á 92⅝ ex-interes.

Bonos americanos, 5.20 [1867] á 112½ ex-int.

Descuento, Banco de Inglaterra á 3 p.⅀.

Liverpool, idem, idem.

Algodon, middling uplands á 8 d. lb.

Habana 5 de Setiembre de 1874.

S. S. Spencer.

GABINETE DE LOS CABLES.

Habana 5 de setiembre de 1874.

Demerara, setiembre 5.—Sin novedad.

Jamaica, setiembre 5.—Sin novedad.

Lóndres, setiembre 5.— Sin novedad.

Nueva York, setiembre 5.—Sin novedad.

CRONICA OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

De conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Hacienda, vengo en aprobar la siguiente

INSTRUCCION

que deberá observarse para hacer efectiva la contribucion del dos y medio por ciento anual sobre el capital de la propiedad, la industria, las profesiones y las artes.

CAPÍTULO 1º

Del Capital.

Artículo 1º Se entenderá capital imponible para los efectos del artículo 1º del decreto de 10 de julio último:

1º En la propiedad rústica y urbana ó sea en la primera y segunda agrupacion, el valor estimativo en venta que le de y declare su dueño ó apoderado en la declaracion.

Cuando se juzgue disminuido dicho valor del que deba tener, podrá la comision ejecutiva del gremio y la junta jurisdiccional en su caso, fijar el que consideren verdadero, oyéndo la informacion de tres vecinos que nombrarán, uno el dueño ó apoderado, otro la comision ejecutiva y el tercero la junta jurisdiccional de que dependa.

2º En la tercera agrupacion, el capital que declare tener en la relacion jurada, el individuo que ejerza cualquiera de los ramos de comercio comprendidos en la misma.

Cuando se sospeche disminuido el capital declarado del que deba declararse, podrá la comision ejecutiva del gremio y la junta jurisdiccional pedir las escrituras sociales y balances y hacer cuantas diligencias crean oportunas para calcular y fijar el verdadero capital imponible.

3º En la cuarta agrupacion se observará exactamente lo dispuesto en la regla anterior para la tercera, pero los corredores y demas clases análogas comprendidas en dichas agrupacion, calcularán y declararán el capital imponible en la forma y condiciones que se dirán para la quinta en el párrafo siguiente.

4º En las profesiones y las artes ó sea en la quinta agrupacion, el que declare el ingresado y resulte por las utilidades anuales que tuviere, deducido el treinta por ciento capitalizadas al veinte.

Cuando se considere disminuido el capital calculado del que deba calcularse, podrá la comision ejecutiva del gremio y la junta jurisdiccional proceder á las averiguaciones que sean necesarias para fijar el que corresponda.

Art. 2º En la propiedad gravada con algun censo se deducirá del capital declarado el cincuenta por ciento del capital de dicho censo. En este caso y en el de que estuviere gravado con un crédito hipotecario de cualquier clase que sea, descontará el propietario de la finca rústica ó urbana del interés ó redito del censo que tenga que satisfacer la parte alícuota correspondiente al capital impuesto sobre su finca en proporcion á los trimestres que haya satisfecho por el 2½p⅀.

Art. 3º Si resultare menor el capital declarado que el que expresen las escrituras de compra, escrituras sociales ó el que resulte de las informaciones é investigaciones que se practiquen, se tomará por capital imponible el mayor para el pago de esta contribucion.

Art. 4º El Gobierno se reserva hacer por sí ó por medio de sus agentes y juntas jurisdiccionales las investigaciones que juzgue conveniente en vista del resultado que ofrezcan las que se hagan por las referidas comisiones y juntas.

Art. 5º Se entenderá declaracion fraudulenta y será penada con otro tanto del importe de la total contribucion que se deba satisfacer, la que resulte con una diferencia de ménos en el capital declarado que exceda en un veinte y cinco por ciento.

El importe de las penalidades impuestas, ingresará en el Tesoro como producto de esta contribucion, si el fraude fuese descubierto por las Comisiones Ejecutivas, Juntas jurisdiccionales ó agentes del Gobierno y de la Hacienda en cumplimiento de sus deberes, pero en el caso de denuncia particular se abonará al denunciador el cincuenta por ciento.

Art. 6º Declarado el capital bajo las bases establecidas en los artículos anteriores se procederá inmediatamente al cobro del primer trimestre de julio, agosto y setiembre y sucesivamente en el último mes de cada uno se cobrará el trimestre siguiente.

Art. 7º Para dar entero cumplimiento al artículo segundo del Decreto de 10 de julio, todas las cantidades que trimestralmente se recauden por este impuesto se distribuirán del modo siguiente:

1º La tercera parte á la amortizacion de los billetes del Banco Español de la Habana, emitidos por cuenta del Tesoro público.

2º La cantidad que fuere necesaria á cubrir el déficit mensual que haya existido ó pueda existir desde julio del corriente año.

3º A cubrir las obligaciones contraidas y no satisfechas de los presupuestos anteriores.

Las oficinas de Hacienda pasarán á la junta de la deuda, una relacion mensual de las cantidades que por este concepto recauden y pondrán á su disposicion el último dia de cada mes la tercera parte de los billetes que entren en sus cajas.

Art. 8º Además de las exenciones establecidas en los artículos 3º y 4º del Decreto de 10 de julio, se considerarán exceptuados del pago de este impuesto:

1º Los arquitectos, médicos, abogados y procuradores cuando exclusivamente se dediquen á los asuntos de oficio, ó á los de pobres por nombramiento especial de autoridad competente.

2º Los accionistas de las sociedades anónimas en comandita ó en participacion á ménos que no ejerzan por separado alguna industria, arte ó profesion, pues si la ejercieren estarán sujetos al pago que les corresponda por su clase.

3º Los propietarios y agricultores por la venta de los frutos de sus fincas, ó compra de ganados y efectos para el beneficio de las mismas, siempre que sea exclusiva para este objeto.

4º Los establecimientos de enseñanza, los talleres del presidio, los pescadores aunque lo sean con barco propio para el ejercicio de la pesca y por la venta del pescado en los barcos, muelles ó playas siempre que lo verifiquen por sí.

5º Los que vendan al por menor y ambulantemente víveres, comestibles y efectos.

6º Los créditos que ya satisfagan el impuesto por hallarse comprendidos dentro de cualquiera de los objetos expresados en el artículo primero de esta instruccion, ó formen parte del capital declarado, pues si constituyen capital separado de aquellos objetos con utilidades separadas, deberán pagar tambien el impuesto.

9º Cuando pasen á poder de otros dueños las propiedades é industrias y comercio sujetos á este impuesto, tanto los nuevos como los anteriores poseedores, darán parte oportunamente á las Comisiones Ejecutivas de sus gremios y á las Juntas jurisdiccionales correspectivas para las anotaciones que convengan. Cuando las industrias, comercio, artes y profesiones cesen por voluntad de los que las ejerzan, deberán estos participarlo inmediatamente á las referidas comisiones y juntas y no podrán ausentarse de la isla sin que haga constar préviamente haber cumplido con lo prevenido con el artículo quinto del decreto de 10 de julio.

CAPITULO. 2º

De las declaraciones.

Art. 10. Constituidos los gremios y Juntas jurisdiccionales en la forma dispuesta en el artículo sexto del Decreto de 10 de Julio y aclaraciones hechas en el 11 de Agosto último, se proveerán inmediatamente los individuos de cada gremio de las reclamaciones que necesiten y de que trata el artículo primero del Decreto para hacer sus declaraciones juradas, por triplicado en el más breve plazo, expresando el capital imponible, el producto bruto y el producto líquido, declarados con arreglo á las bases establecidas en el capítulo anterior y demás circunstancias indicadas en los modelos que se acompañan; cuyas relaciones se presentarán á las Comisiones Ejecutivas de los gremios en el término máximo de quince dias despues de la publicacion de estas reglas á los efectos expresados en el artículo octavo del Decreto de 10 de Julio, segun se dirá más adelante.

Las relaciones juradas de las distintas agrupaciones se imprimirán en cuadernos talonarios de á cincuenta hojas triplicadas, en cuya cubierta se pondrá el número y clase de la agrupacion á que pertenezcan, distribuyéndose dichos cuadernos á todas las jurisdicciones y quedando sus Juntas jurisdiccionales obligadas á justificar la distribucion que de las mismas relaciones hiciesen á los contribuyentes.

Art. 11. Tomada razon en los libros de inscripcion de cada gremio se devolverá al interesado una de las declaraciones juradas con el Vto. Bno. del Síndico y las otras dos, convenientemente informadas por la Comision Ejecutiva; se remitirán á las Juntas jurisdiccionales de que dependan, acompañadas de las relaciones nominales de que trata el artículo octavo del expresado Decreto, para que examinadas detendamente dichas declaraciones juradas y las relaciones nominales con que se acompañan y aprobadas por aquellas Juntas, devuelvan estas una y sus justificantes al gremio de que procedan y remitan otra sin documentacion á la Junta jurisdiccional de la Habana, que como central formará ademas la estadística ó informará á la Direccion general de Hacienda en los asuntos que le consulte relativos á todas las jurisdicciones de la Isla; la tercera relacion y sus justificantes quedará en las Juntas jurisdiccionales de aquella localidad para los asientos oportunos en los registros de inscripcion á que se refiere el artículo séptimo del Decreto y para los demás efectos que convengan.

12. Hecho el cargo á cada interesado en el libro respectivo de los gremios, el Síndico ó la persona que designen las Comisiones Ejecutivas, procederá á la cobranza de la contribucion en los términos dispuestos en el artículo 6º de esta instruccion y en la forma que determinen las Juntas jurisdiccionales, de acuerdo con las referidas Comisiones.

Verificado el cobro de lo que corresponda satisfacer á cada contribuyente, se le expedirá á este, con la firma del recaudador del gremio, recibo del importe con la expresion necesaria y con el Vto. Bno. del Síndico respectivo.

Art. 13 Del importe total de la recaudacion de cada trimestre, se deducirá el tanto por ciento que previo acuerdo de la Direccion general de Hacienda; considerarán necesario las Juntas jurisdiccionales, para el pago de los gastos que ocasione la cobranza de este impuesto, cuya disminucion de ingreso se justificará en la administraccion respectiva, uniendo á la relacion que disponne el artículo 9º del Decreto un recibo importe de la cantidad descontada del Síndico ó de la persona designada por éste, para hacer dicho ingreso con el Vto. Bno. del Presidente de la Junta jurisdiccional de que dependa.

Art. 14. El producto de esta contribucion ingresará en las Administraciones de Rentas con la aplicacion que la Contaduría general de Hacienda determine; pero haciéndose los asientos en los libros de la mencionadas oficinas con la necesaria separacion y abriéndose además para este solo ingreso, un nuevo libro de caja que deberá estar autorizado y tener rubricadas sus hojas por el Presidente de la Junta jurisdiccional ó autoridad local del punto en que se halle dicha oficina.

Art. 15. Cuando las Comisiones Ejecutivas de los gremios y Juntas jurisdiccionales, consideren necesario hacer uso de la vía de apremio, podrán verificarlo en la forma y los casos dispuestos por las leyes, entendiéndose gubernativos todos los procedimientos para la cobranza de esta contribucion, á fin de que en ningun caso puedan mezclarse en ellos los Tribunales ó juzgados miéntras se trate del interés directo de la Hacienda.

CAPITULO 3º

De las Juntas jurisdiccionales y Comisiones Ejecutivas.

Art. 16. Las Juntas jurisdiccionales y Comisiones Ejecutivas de los grémios, se reunirán siempre que sus respectivos Presidentes lo dispongan y en los dias fijos y horas que las mismas Juntas y Comisiones acuerden.

Art. 17. La ejecucion de los trabajos para la cobranza de esta contribucion y su ingreso en las cajas públicas, corresponde á las Comisiones Ejecutivas, prévios los trámites y formalidades establecidas en los artículos precedentes, dando parte á la Junta jurisdiccional de que dependan, de todos los incidentes que ocurran para su resolucion ó la de la Direccion general de Hacienda en los casos imprevistos y que procedan.

Art. 18. Corresponde á las Juntas jurisdiccionales la direccion de los trabajos que hayan de practicar las Comisiones Ejecutivas con arreglo á lo dispuesto en el Decreto de 10 de Julio y lo que se previene en esta instruccion, resolviendo por sí las dudas que ocurran y consultando á la Direccion de Hacienda las que consideren necesarias para el mejor cumplimiento de dichas disposiciones.

Art. 19. Inmediatamente despues de constituidas las Juntas jurisdiccionales y Comisiones Ejecutivas, procederán unas y otras á abrir los libros de inscripcion á que se refiere el artículo 1º de esta instruccion y el 7º del Decreto de 10 de Julio, con las casillas necesarias para copiar en ellas todas las circunstancias expresadas en las relaciones ó declaraciones juradas, á medida que las vayan presentando los interesados.

La inscripcion se hará en los libros de los gremios por órden alfabético de apellidos y segundos apellidos y en los de las Juntas jurisdiccionales por gremios ó agrupaciones, con la separacion necesaria dentro de estas para cada ramo de riqueza y por el mismo órden establecido para los registros de las Comisiones Ejecutivas. A la izquierda tendrán dichos libros las columnas necesarias para anotar los fólios de los demas libros que tanto la Comision Ejecutiva como las Juntas jurisdicciones deberán llevar para mayor claridad y facilidad de las operaciones.

Art. 20. Los acuerdos de las Comisiones Ejecutivas para fijar el capital imponible ó para alterar el declarado en los casos que proceda, se harán por mayoría de votos. Cuando las Juntas jurisdiccionales alteren los acuerdos de las Comisiones Ejecutivas, respecto al capital imponible declarado, podrán hacerlo tambien por mayoría.

Art. 21. Tanto las Comisiones Ejecutivas de los gremios como las Juntas jurisdiccionales en su caso, incurrirán en responsabilidad y quedarán incursas en las multas que el Gobierno general acuerde, si por morosidad ó falta de cumplimiento de sus cometidos, en el exámen y comprobacion de las relaciones juradas sufriese la Hacienda perjuicio de consideracion.

Art. 22. Los cargos para vocales de las Comisiones Ejecutivas y de las Juntas jurisdiccionales durarán un año, y dos meses ántes de terminar este plazo se procederá por los gremios al nombramiento de los que hayan de reemplazarle.

Cuando por causas justificadas deba cesar un individuo de las referidas Comisiones ó Juntas, se nombrará inmediatamente el individuo del gremio que haya de sustituirlo.

Art. 23. La Junta jurisdiccional de la Habana que tiene además el carácter de central por el artículo 8º del Decreto de 10 de Julio último, propondrá á la Direccion de Hacienda los medios de llevar á cabo la estadística de toda la riqueza de la Isla, dictando desde luégo las disposiciones convenientes para conocer los datos más indispensables á este importante servicio.

CAPITULO 4º

De la Contabilidad.

Art. 24. La contabilidad de la contribucion del dos y medio p⅀ sobre el capital de la propiedad, la industria, comercio, las profesiones y las artes, se llevará en cada gremio por las Comisiones Ejecutivas en las formas que estas consideren más claras, prévia la aprobacion de las Juntas jurisdiccionales y bajo la inspeccion de las mismas. La contabilidad de la jurisdiccion se llevará de igual modo por las Juntas jurisdiccionales bajo la inspeccion inmediata del Alcalde Corregidor, Gobernadores y Tenientes Gobernadores respectivos que procurarán armonizarla cuanto sea posible, con la que rija para los Ayuntamientos de la Isla.

Art. 25. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las Comisiones Ejecutivas de los gremios podrán abrir desde luego y á reserva de lo que acuerden las Juntas jurisdiccionales, los libros siguientes: 1º de capitales, en que con la debida separacion de ramos de riqueza dentro de cada agrupacion ó gremio se exprese el nombre del individuo, capital fijado, producto bruto, producto líquido y el importe del 2½ por 100 anual establecido sobre el mismo: 2º de contribucion, en que con igual separacion se haga constar el nombre del interesado, el importe del 2½ por 100 anual que tiene que satisfacer, 1º, 2º, 3º y 4º trimestre del año que vaya satisfaciendo, y una columna para observaciones en donde expresarán las que ocurran respecto del individuo á que se refiere: 3 de recaudacion en que tambien por ramos se exprese la fecha de la recaudacion, cantidades cobradas, cantidades ingresadas en la Administracion, número y fecha de las cartas de pago.

Art. 26. Las Juntas jurisdiccionales darán parte trimestralmente á la Direccion general de Hacienda del total cargo que le resulte á cada gremio por el importe del trimestre que deba satisfacer, y las Comisiones Ejecutivas de dichos gremios participarán igualmente las cantidades ingresadas durante el mismo trimestre en las Administraciones de Rentas por el producto de la contribucion.

Art. 27. Así los gremios como las Juntas jurisdiccionales llevarán los demas libros que consideren necesarios para la mayor claridad en las operaciones de contabilidad de este impuesto, y todas las hojas de los libros irán rubricadas por los Síndicos y por los Presidentes de dichas Comisiones y Juntas.

Art. 28. Diariamente se publicarán en la *Gaceta* ó periódicos de la localidad las sumas ingresadas por los gremios en las referidas Administraciones.

CAPITULO 5º

Disposiciones transitorias.

Art. 29. Mientras organizan sus trabajos las Comisiones Ejecutivas y Juntas jurisdiccionales, y sin perjuicio de las rectificaciones á que hubiere lugar con las expresadas Comisiones y Juntas harán efectivas las primeras el importe del primer trimestre de esta contribucion y seguidamente el segundo con arreglo á lo declarado por los contribuyentes firmando el recibo al pié de las relaciones juradas que han de devolver á los interesados é ingresando su importe en las Administraciones de Rentas en los términos dispuestos.

Art. 30. Una vez establecidas las Comisiones Ejecutivas y las Juntas jurisdiccionales, y conocido el resultado del primero y segundo trimestre de este impuesto, podrán introducirse las alteraciones ó modificaciones que sean necesarias para su mejor inteligencia y cumplimiento, debiendo entretanto dichas Juntas proponer á la Directiva general de Hacienda las que consideren oportunas.

Art. 31. Los que hicieren efectivo el importe del primero y segundo trimestre de esta contribucion en la Tesorería central ó Depositaría subalterna ántes del dia 30 de setiembre, lo verificarán con la bonificacion del 1 por 100 de la cantidad que ingresen, expidiéndose las cartas de pago con la expresion necesaria á justificar dicho ingreso, cuyo documento les servirá para satisfacer en su dia la contribucion al gremio á que pertenezcan, quedando sujetos á lo dispuesto en el artículo 29 y demas reglas que anteceden.

Habana, 3 de setiembre de 1874.—*José de la Concha.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Secretaría.

El lunes 7 del corriente á la una de la tarde se inutilizarán en la Sala Capitular por la Comision Municipal compuesta del Excmo. Sr. Teniente de Alcalde 3º, accidental, y el Sr. Síndico 3º $77,738 52 cts. en billetes del Banco Español en la forma siguiente:

Por fincas urbanas	$21,584 15
Por prédios rústicos	664 84
Por Industria, Comercio, Profesiones, &c.	55,489 53
Total	$77,738 52

recaudados en la Oficina Municipal y á domicilio del dia 29 de agosto último hasta ayer inclusives por el 10 p.⅀ sobre la renta de la propiedad y la industria que ha excedido de mil pesos anuales por el primer semestre del presente año económico en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1º del Decreto del Gobierno General de 8 del próximo pasado agosto, habiendo beneficiado el 1 p.⅀ los contribuyentes que han satisfecho sus cuotas en la oficina de recaudacion.

Y de órden del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, Marqués de Bella Vista, se publica en la *Gaceta* oficial y demás periódicos para conocimiento general y puedan concurrir al acto todas las personas y contribuyentes que gusten.—Habana Setiembre 5 de 1874.—*Ramon de Echavarría.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA.

El Excmo. Sr. Corregidor Presidente se ha servido disponer se cite por este medio á los corredores no anotariados, para que en el plazo de diez dias, á contar desde esta fecha, ocurran á la Contaduría Municipal á proveerse de la respectiva matrícula que deben obtener, para ejercer su oficio, la cual se concede grátis; por no estar sujetos al pago por tarifa fija, segun se ha dispuesto últimamente, apercibidos de que ese documento les será indispensable para legalizar las operaciones en que intervengan, y que además el que no esté provisto de ella y se le comprenda en el reparto, abonará sin lugar á reclamacion alguna la cuota que se le imponga por la Comision del gremio respectivo, sujetándose los que no posean el referido documento á lo que dispone el artículo 26 del Superior Decreto vigente, que dice lo siguiente:

"Art. 26. Será requisito indispensable para ad mitir juicios de conciliacion, establecer demandas y celebrar contratos, en negocios relativos á su profesion ó arte, á los individuos que estén sujetos á inscribirse en la matrícula, la presentacion prévia de los certificados de inscripcion. Por lo que respecta á los juicios, los Jueces harán tomar nota de dichos documentos en las actuaciones, y en cuanto á los contratos los Escribanos antes quienes se otorguen, expresaran haberse cumplido aquel requisito por los interesados. Los Jueces y Escribanos en sus respectivos casos darán inmediatamente parte á la autoridad local bajo su responsabilidad, de cualquier falta que adviertan en el particular."

Lo que de órden de S. E. se hace saber á todos los señores del gremio para el debido cumplimiento de lo expuesto.

Habana, setiembre 4 de 1874.—El Secretario, Ramon de Echavarría.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 5:

De Liverpool en 39 dias bca. esp. Flora, cap. Laca, ton. 189 con merce. á la órden.

SALIDAS

Dia 4:

Para N. York vap. amer. Morro Castle, cap. Morton.
—Santander bca. esp. Castilla, cap. Eubira.

Dia 4:

—N. York vap. amr. C. of N. York, cap. Deaken.

PASAJEROS SALIDOS.

Para N. York en el vap. am. M. Castle.
D. Ramon Martinez; Isabel Caraballo de Dominguez é hijo; Eliza Stevenson.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 5:

De Cienfuegos brg gol Pastora cap. Roig; 184920 kilógramos tasajo.
—Mariel gol. Justica, pat. Perez; 30 pp aguardiente.
—Idem Salve Vírgen María, pat. Planells; 400 cabullos leña.
—Matanzas gol. Cstilla, pat. Rojas 16 pps. aguardiente y 2 palos.
—Cárdenas Águila de Oro, pat. Pavía; 1 c. maquinaria y otros efectos.
—Jaimanitas bote S. Antsnio, pat. Carrasco; 8000 ladrillos.
—8 Morena gol. Ntra. Sra. del Cármen, pat. Jerez 600 sj carbon.
—Iden gol. Agustina, pat. Montes, 800 sacos carbon.

DESPACHADOS.

Dia 5:

Para S. Cayetano y escalas vap. Bahia Honda, cap. cap. Cusi, con efectos.
—Cabañas bldro. Rosita, pat. Juan; id.
—Cárdenas gol. Nueva Rosita, pat. Juan; id.
—Gibara y Nuevitas, gol. Maria del Cármen, pat. Perez; id.
—Rio Blanco, gol. Catalina. pat. Amengual; id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para N. York vap. amr. City of New York, cap. Dean
kcn, Por Zaldo y cp.
3008 cs. azúcar,
198 tercios tabaco,
2034650 tabacos,
22930 cagetillas cigarros;
1000 pesos en oro americano
y efectos.
—Progreso, Campeche y Veracruz vap, amr. City of Mexico, cap. Sherwood, por Zaldo y cp.
6000 tabacos,
205620 cagetillas cigarros
91 kilógramos cera blanca
y efectos.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para Santander vap. correo esp. Santander; cap. Lastra, por Samá, Sotolongo y cp.

POLIZAS CORRIDAS.

Azúcar, cajas	712
Idem byes	--
Idem bocoyes	--
Idem garrfns	--
Idem de sbqtrros	--
Idem idem garrafones	--
Idem bocoyes	--
Tabaco, tercios	272
Tabacos torcidos	1770600
Cajetillas cigarros	251120
Cera amarilla, id	--
Aguardiente, ppa	--

MOVIMIENTOS DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta fecha.

Azúcar, cajas	3008
Idem sacos	--
Idem bocoyes	--
Idem concentrada, bocoyes	--
Hierro, kilógramos	--
Cera blanca, kil	97
Miel de purga, bocoyes	--
Idem sacos	--
Tabacos tercios	198
Tabacos torcidos	2042650
Cajetillas de cigarros	228610
Aguardiente pipas	--
Idem medias	--
Idem cuartos	--
Idem barriles	--
Caoba, piezas	--
Picadura, kil	--
Barriles piñas	--
Metálico, pesos	--
Efectivo, pesos	30000

OPERACIONES DE MUELLE HOY 5.

Isla de Ceba, de Santander y la Coruña
800 canastos cebolla ... $8 uno.
200 id papas ... Rdo.
230 cestas sardinas en tomate
Virgen del Monserrate, de Barcelona:
100 galons vinagre ... 13 rs uno.
City of New York, de N. York:
200 tinas macarelas ... Rdo.
XV de Marzo, de Barcelona:
100 garrafns alcaparras ... 12 rs. uno.
Almacen:
4000 resmas papel amarillo ... 8 rs. una.
20 cascos latas manteca ... $46 qtl.
10 id ½ id id ... $47 id.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL COLEGIO DE NOTARIOS COMERCIALES DE LA HABANA.

CAMBIOS.

Madrid y demás plazas de España, Lóndres y demás plazas del Reino Unido } £ de 14½ á 15 p.⅀ P. pagadero en oro 60 dvs.

Orodel cuño español ... } Abrió de 74 á 76 Pº y cerró de 80 á 81 p⅀ P

ACUIONES.

Banco Español de la Habana, 46 á 48 p⅀ P.
Compañía del ferro-carril de Cárdenas y Júcaro, 18 20 p.⅀ P.

MERCADO NACIONAL.

AZUCARES.

Banco trenes de Derosne y Rellieux, bajo á regular
Id. id. id. id. bueno á superior
Id. id. id. id. florete
Cogecha inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)
Idem bueno á superior nº 10 á 11 idem } Nominal,
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 id
Id. bueno nº 15 á 16 id
Id. superior nº 17 á 18 id
Id. florete nº 19 á 20 id

MERCADO EXTRANJERO.

Número 12.—Nominal.

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Número 8 á 10
-- 11 á 12
-- 13 á 13
-- 15 á 14 } Nominal.

AZÚCAR DE MIEL EN CAJA Ó BOCOY

Número 7 á 8
-- 9 á 10
-- 11 á 12
-- 13 á 14
-- 15 á 16 } Idem.

MASCABADO DE GUARAPO EN BOCOY.

Inferior á regular
Bueno á superior } Idem.
Consumo

CAFÉS.

Finos
De primera calidad
De segunda idem } Idem
De tercera idem
Triaches corrientes buenos

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. Andrés Mantecay García y D. Manuel Anillo, auxiliar del colegial D. Santiago Gonzalez.

DE FRUTOS.

D. Rafael Bandini y D. Jacobo Patterson.
Habana 5 de setiembre de 1874.—Por el Síndico, el adjunto primero, Francisco de Lamar.

REVISTA MERCANTIL.

Habana, 4 Setiembrede de 1874.

EXPORTACION.

AZÚCARES.—PURGADOS.—La constante baja de los cambios y del oro ha hecho que los precios del azúcar continúen bajando. A última hora se vende el Nº 12 á 13 rs. @ en billetes y á 7¼ rs. en oro.

MASCABADOS.—Lo cotizamos nominalmente y sin operaciones.

BLANCOS Y CLASES FINAS.—Sin operaciones y sin variacion respecto de lo expuesto en nuestra última.

AZÚCARES DE MIEL.—Tambien están en baja los precios de este clase, dol cual no se han hecho operaciones esta semana.

CONCENTRADO.—Lo cotizamos á 10 rs. @, nominal.

Cotizamos:

QUEBRADOS Y CUCURUCHOS.

Núms. 7 á 8	11 á 11½	rs. @
„ 9 á 10	11½ á 12	rs. @
„ 11 á 12	12½ á 13	rs. @
„ 13 á 14	13½ á 13½	rs. @
„ 15 á 16	14 á 15	rs. @
„ 17 á 18	16 á 17	rs. @
„ 19 á 20	18 á 19	rs. @

AZÚCAR DE MIEL.

Núms. 7 á 8	10 á 11	rs. @
„ 9 á 10	11½ á 11½	rs. @

BLANCOS.

Inferior á regular	20 á 21	rs. @
Bueno á superior	22 á 23	rs. @
Superior y florete	24 á 25	rs. @

El año pasado en igual época se cotizaba el N. 12 para el extranjero á 12½ rs. @ y las £ á 70 p.⅀ P., en 1872 á 11 rs. y las £ 30, y en 1871 á 10½ rs. y las £ á 25¼ p.⅀ P

Las ventas en la semana suman 11,141 cajas de todas clases, contra 13,775 en la anterior y 16,123 en la correspondiente de 1873.

Aquellas han tenido lugar segun la numeracion y clase que en la siguiente nota se indica:

Agosto 28

2000 cs. Nº 10, tacho, á 17¼ rs.
1996 cs. Nº 12½, centrífuga, á 8¼ rs.
376 cs. Nº 8¡9, tren comun, á 16½ rs.
481 cs. Nº 8, miel, á 15½ rs.
1996 cs. Nº 9 id. id., á 17½ rs.
244 cs. Nº 9, tren comun, á 16½ rs.

29

1935 cs. Nº 9½, tren comun. á 16½ rs.
136 cs. Nº 9, id. id., á 17 1¡16 rs.
1270 cs. Nº 11½¡12, centrífuga, á 18 1¡8 rs.
567 cs. Nº 7¡8, miel, á 15 rs.

31

3000 cs. Nos. 9¡13 á razon de 15 3¡16 rs. el Nº 12.

13775 cs.

El total recibido en azúcares desde 1.º de año hasta hoy suma 843,339 cajas y 59,636 bocoyes, contra 1,178,853 cajas y 61,426 bocoyes en 1873.

La exportacion en la semana asciende á 19,645, cajas y 260 bocoyes azúcar y 85 idem de miel; y desde 1.º de año á 749,683 cajas y 61,835 bocoyes azúcar y 15,338 bocoyes de miel, contra 887,010, 51,849 y 26,143 respectivamente en igual período de 1873.

ESTADO DE EXPORTACION EN LA PRESENTE SEMANA.

AMÉRICA.	Azúcar. Cajas.	Azúcar. Bocoyes.	Miel. Bocoyes.
Nueva-Orleans	2150	142	....
Nueva York	11322	128	....
Baltimore	2270	--	....
Delaware	1400	....	....
N. C. Hatteras	1115	....	....
Santhomas	13	....	....
Filadelfia	.....	....	85
	18270	260	85

OPA.

Cork	....	.....	.....
Cádiz	....	.....	.....
Santander	1375	.....	.....
Falmouth	....	.....	.....
Canarias	....	.....	.....
Barcelona	....	.....	.....
Valencia	....	.....	.....
Total	1375	....	....
En la semana	19645	260	....
Anteriormente	739038	61575	15253
De 1.º de año	749683	61835	15338

ENTRADA, SALIDA Y EXISTENCIA DE AZÚCARES.

	Cajas.	Bocoyes.
En almacenes el 28 de agosto	186254	4342
Recibido en la semana	1560	216
Total	187814	4558
Salidas	14797	109
Existencia el 4 de Stbre	173018	4449

En 1873 habia existentes en la misma fecha 289,612 cajas y 4,743 bocoyes.

AGUARDIENTE DE CAÑA.—Esto, lo mismo que todos los demas artículos de exportacion, ha continuado paralizado en la semana que termina, y sin precios son nominales.

Casco castaño	$
Idem roble	
Relleno	

CAFÉ.—Debido á encontrarse el consumo sin existencia se han hecho dos operaciones la primera 300 sacos, importados por C. of N. York de N. York, á $53 qtl., y la segunda de 171 sj. por Marcella de P.to Rico, á $54. La demanda es sumamente limitada, y los precios señalados ofrecen pocas esperanzas de que continúen sostenidos.

CERA.—Seguimos escaseando de la amarillay con pedido: la blanca algo más abundanta y ménos solicitada. Cotizamos la primera de 14⅝ á 14¾ @, y de 21 á 26 id. la segunda.

TABACO.—En la semana se han exportado 2215 tercios en rama, 3.140,37 1 tabacos torcidos, 88,446 cajetillas de cigarros, que agregado á la suma anterior hace un total desde 1.º de año de 138806, tercios, 144.580,977 tabacos y 13.333,720 cajetillas cigarros.

Productos principales del país exportados esta semana.

Cajas de azúcar	19645
Bocoyes idem	260
Bocoyes miel de purga	85
Tabacos torcidos, millares	3140
Tercios tabaco	2215
Cuarterolas miel de abejas	--
Tercerolas idem	--
Pipas aguardiente	10
Kilógramos cera	--
Cajetillas de cigarros	88440

MERCADO MONETARIO.

Los descuentos en Bancos se cotizan de 12 á 15 por 100 anual, segun plazo.

ORO.—El español cierra de 73 á 74 p.⅀ P. contra 50 á 51 en igual fecha del año pasado.

BONOS DEL TESORO.—Se cotizan de 8¡ á 9 p.⅀ P.

ACCIONES.—Han sido muy limitadas las operaciones que se han efectuado, y estas á los tipos que indica la cotizacion siguiente:

Banco Español de la Habana, 46 á 47 p.⅀ P.
Idem Industrial, 54 á 55 p⅀ P.
Id Mercantil, nominal.
Compañía Española de Alumbrado de gas, 4 á 8 p⅀ D.
Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio, 26 á 25 D.
Almacen y Banco de S. José 20 á 18.
Id de Id de Hacendados, 3 á 2 D.
Caja de Ahorros 41 á 42 p⅀ P.
La Alianza, 47 á 46 D.
Almacenes de Santa Catalina, 18 á 17 D.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur, 42 á 43 p.⅀ P.
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas, 68 á 67 D.
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana, 38 á 37 p.⅀

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 5 DE SETIEMBRE DE 1874.

LOS EFECTOS DE LA BAJA DEL ORO.

La rapidez con que ha ido elevándose el crédito de los billetes del Banco, merced á las medidas adoptadas por nuestra Superior Autoridad, con la cooperacion y patriotismo de los españoles de esta isla, ha superado en mucho á nuestras esperanzas, pues no ignorábamos que si el crédito se pierde con suma facilidad, cuesta generalmente grandes sacrificios y mucho tiempo el recuperarlo. Por fortuna en el caso presente no ha sido así, pues aún cuando los sacrificios hechos son de consideracion, se van coronando con el mejor éxito; y en vista de los resultados obtenidos hasta el presente, sin ser optimistas, esperamos que pronto, muy pronto, se restablecerá el equilibrio económico por completo.

Esta es la opinion general, casi unánime, que circula de boca en boca en todas las clases de nuestra sociedad; pero á la par que todas celebran con regocijo la baja del oro, algunas especialmente las consumidoras que forman la inmensa mayoría, se lamentan de que siendo el oro el regulador de los cambios y de las transacciones, y representando hoy los billetes de Banco un valor estimativo casi doble del que tenian hace dos meses, los artículos de consumo, tanto los de primera necesidad como los de lujo, no han sufrido alteracion alguna en sus precios. Este fenómeno, que á primera vista parece contradecir los más incontestables axiomas económicos, tiene sin embargo una explicacion clara y natural; pero tiene tambien sus justos límites que productores y consumidores, compradores y vendedores se esforzarán inútilmente en traspasar hasta que llegue la época natural en que forzosamente se ha de restablecer el equilibrio de todos los valores

Para fijar bien las ideas sobre tan importante asunto oigamos las contradictorias opiniones que sobre él se establecen, y que sin embargo tienen su razon de ser.

Quéjanse los consumidores de que los productores y los comerciantes vendan sus productos y sus artículos á los mismos precios en papel que hace dos meses, á pesar de que los billetes tienen hoy un valor casi doble al de ántes con relacion al oro. Dicen, y no sin fundamento, que si la gran depreciacion que llegó á tener el papel fué la única justa causa de la elevacion de los precios de todos los artículos; el mayor valor que ahora tienen los billetes, es causa justa y suficiente tambien para que bajen los precios en la misma proporcion.

A su vez los comerciantes sostienen, que por de pronto los precios de los artículos de consumo no pueden bajar nada, porque todo el comercio, en mayor ó menor escala, segun su importancia, tiene existencias que ha adquirido á elevados precios, y no puede venderlas más baratas sin exponerse á notables pérdidas en sus intereses.

Veamos ahora imparcialmente de parte de quien está la razon.

Si el oro es en efecto la medida comun de todos los valores; y la única causa que hubo para elevar los precios fué la depreciacion del papel, cuando el premio del oro estaba al 200, era racional que todos los artículos que se vendian en billetes triplicasen su precio; ó más claro, que lo que valia *un peso en papel* cuando los billetes estaban casi á la par con el oro, valiese *tres pesos en papel* cuando el premio del oro llegó al 200 por 100. Somos los primeros en reconocer que no todos los artículos llegaron á triplicar sus precios, pero la mayor parte se aproximaron mucho á este tipo y algunos lo sobrepujaron. Ahora bien: el premio del oro, hoy es á lo sumo de un 70 por 100; por consiguiente lo que valia *un peso en papel* cuando los billetes estaban á la par con el oro, ó *tres pesos en papel* cuando el oro estaba al 200, debe valer hoy *un peso setenta centavos en billetes.*

Por tanto, los que dicen que no *pueden alterar* los precios de los artículos en papel, porque tienen existencias que han comprado caras, se valen en realidad de un vulgarísimo sofisma, porque en el mero hecho de *dejar permanentes los precios anteriores* los suben fabulosamente. Para hacer más patente esta verdad, supongamos que un comerciante ha importado harina y que el barril le ha costado *diez pesos en oro*, puesto en su almacen. Cuando el oro estaba al 200 tenia por precision que vender el barril á más de *treinta pesos en papel*, sino queria arruinarse; pues bien, si hoy vende las existencias de aquella harina á los mismos *treinta pesos en billetes* gana *siete pesos sesenta y cuatro centavos en oro* por barril, por que los *treinta pesos en billetes* equivalen hoy á 17 $, 54 centavos en oro, al respecto de 70 por 100 á que se cotiza. Es pues una insigne vulgaridad suponer *que no alterando los precios en papel* se gane lo mismo que ántes, pues en realidad se gana todo lo que ha bajado el premio del oro; y los que con este argumento pretenden convencer al público, dán una prueba de su crasa ignorancia ó de su insigne mala fé, pues en materia de intereses hasta el vulgo abre pronto los ojos y hace sus cálculos con toda exactitud.

Los que se lamentan de que los efectos de la baja del oro son ficticios hasta el presente, porque no han alterado en nada los precios de los artículos de consumo, ó mejor dicho, porque en realidad han subido, tienen sobrada razon para quejarse; y nosotros no dejarémos de unir nuestra voz á la suya para que cuanto ántes se corrija el mal, pues si sigue, los beneficios resultados en el restablecimiento de nuestro crédito estamos tocando serán infructuosos en la práctica para las clases más necesitadas de la sociedad, y sólo provechosos para enriquecer á unos cuantos.

Amigos de la imparcialidad debemos consignar, sin embargo, que el mal que denunciamos á la opinion pública, aunque bastante estendido, no es general. Muchos almacenistas siguen vendiendo sus artículos bajo la base del oro, ó su equivalente en papel, al tipo de cotizacion; y por consiguiente no alteran realmente los precios en venta de sus existencias. Los que más abusan de los beneficios de la baja del oro son los detallistas, que, salvo honrosas escepciones, continúan vendiendo en papel á los mismos precios que tenian los artículos cuando el oro estaba al 200.

De una sola empresa sabemos hasta ahora que haya bajado los precios, y es la Compañía de los vapores correos trasatlánticos de A. Lopez. Esta empresa, tomando siempre por base el oro, ha fijado los precios de los pasajes en billetes del Banco con un premio de 60 por 100, que es inferior al de las últimas cotizaciones. Esperamos que las demás empresas de vapores y de ferro-carriles se apresurarán á imitar tan digno ejemplo; y no dudamos que la Autoridad Superior de la isla adoptará las medidas convenientes para que aquellas que por su naturaleza estén sujetas á tarifa, si voluntariamente no bajan los precios en papel, hoy excesivos, á causa del mayor valor estimativo de los billetes, se las obligue á ello, en beneficio del público, y para que no sea ilusoria la baja del oro.

A la par que sostenemos con firmeza los justos motivos de queja que alegan los consumidores, debemos por equidad combatir ciertas exageraciones que vemos consignadas en algunas de las muchas correspondencias que recibimos sobre el particular y que oimos correr de boca en boca por el vulgo. Pretenden algunos que todos los artículos de comercio, los servicios, los fletes &c. han de bajar sin excepcion alguna en proporcion de la baja del oro, sin tener en cuenta para nada otras circunstancias. En esto hay tambien exageracion; porque áun cuando la moneda es la medida comun de todos los valores, no es el único regulador de ellos, pues influyen tambien la abundancia ó escasez de ciertos artículos, la mayor ó menor demanda de ellos en el mercado, la más ó ménos importancia de los servicios prestados. Además de todas estas causas que influyen de un modo directo ó indirecto en los precios de venta y en el pago de los servicios, y que impiden el restablecer de una manera absoluta una baja uniforme en todos los precios y proporcional á la del oro, existe hoy otra causa general para que los precios no puedan bajar en dicha proporcion, sino algo ménos.

Sabido es que hay un impuesto del 10 por ciento sobre las utilidades, el cual pesa sobre las clases productoras y sobre las utilidades de los servicios: es por tanto natural que los precios de los artículos y los importes de los servicios no pueden bajar en exacta proporcion con el premio del oro, porque todas las clases se han de resentir algo de aquel sacrificio, por más que sea espontáneo, útil, y al fin y al cabo reproductivo.

Creemos por eso; que tanto se separan de la equidad y de la justicia los que pretenden que no pueden *bajarse nada* los precios de los artículos, bajo el especioso pretexto de que hay existencias compradas á precios elevados, como los que quisieran que todo bajase en la misma proporcion que el oro. No dudamos que la competencia, que es el alma de todas las transacciones mercantiles, vendrá pronto á poner coto á los abusos de los que aún siguen especulando con el público, exigiendo por ciertos artículos los mismos precios que cuando el oro tenia un premio elevado; pero entre tanto llamamos la atencion de nuestra digna Superior Autoridad sobre tan importante asunto, que entraña en sí una cuestion de órden público, dada la situacion precaria en que se hallan algunas clases de la sociedad por consecuencia de la crísis económica, que afortunadamente vamos venciendo.

No debe olvidarse que cuando la carestía reconoce causas justas é inevitables, todo el mundo la sufre con resignacion; pero desde el momento en que es fruto de la avaricia de algunos ó de las especulaciones bastardas de otros, produce natural exasperacion en los ánimos y puede traer funestas consecuencias que es preciso evitar.

El oro el sábado.

La tablilla de la casa de cambio ha hecho hoy numerosas *evoluciones* con el precio del oro, llegando á anunciarlo á las tres y media de la tarde hasta á ochenta y tres por ciento premio, y parece que despues llegó al ochenta y cinco.

A ser cierto lo dicho por el dueño del Hotel San Cárlos en el comunicado que dicho señor ha publicado en el lugar correspondiente de nuestro número de hoy (cuar que lo sea) tenemos motivos para creer que habría pasado hoy el premio del oro por ciento premio, puesto que estaba anunciado en dicha tablilla el 70 del mes pasado á ciento por ciento, el mencionado señor fué á vender y en dicha casa sólo le ofrecieron al ochenta y ocho, ó sea, doce por ciento ménos y lo mismo pudiera haberse repetido hoy.

Pero no ha sucedido así y al ménos, fuera de la casa de cambio, se han hecho operaciones desde el setenta y cuatro al setenta y seis por ciento aunque sin gran demanda.

Cierto es que no pretendemos mayor baja repentina, de la obtenida en tan breves dias, pero á la vez estamos convencidos que si la semana entrante lograse la especulacion mayor alza, el Gobierno, dominada como tiene la cuestion económica, sabrá tomar las medidas convenientes para atajar el alza.

Revista mercantil.

Moderado ha sido el movimiento que ha ofrecido el mercado de azúcares durante la semana que hoy termina, y en verdad no podia esperarse otra cosa, teniendo en cuenta la marcha siempre fluctuante de los cambios y del oro, á cuya baja han obedecido los precios del fruto. Nada más difícil que fijar cotizaciones hoy por hoy, porque cada dia cierra el mercado con aspecto de nueva baja, y por tanto nos limitaremos á decir que á última hora se vendia el Nº 12 para embarque á 13 rs. @, en papel y 7½ rs. en oro, contra 11¾ á 12 rs. (papel) en la correspondiente semana de 1873. En clases blancas superiores, así como en mascabados y centrífugas, se han hecho pocas operaciones. En la semana se han vendido 11,141 cajas de todas clases, contra 13,775 en la semana anterior y 16,123 en la correspondiente del año pasado.

La exportacion en la presente asciende á 21,210 cajas á 345 bocoyes, contra 23,715 de las primeras y 1,133 de los segundos en 1873; y desde el 1º de Enero á 738,037 cajas y 62,552 bocoyes, contra 870,016 y 52,827 respectivamente, en igual período de 1873. La existencia comprende 173,507 cajas y 4,460 bocoyes, contra 292,104 de las primeras y 5,250 de los segundos en 1873.

Del tabaco en rama se ha exportado en la semana 308,380 libras, y en lo que va de año 14.139,530, contra 8.529,320 en 1873; y del torcido 3.607,000 tabacos en la semana, y 142.642,000 desde 1º de Enero, contra 164.876,000 en igual período del año anterior.

El mercado de cambios ha estado bastante inactivo, como no podia ménos de suceder en vista de las constantes fluctuaciones en los tipos, y las pocas operaciones realizadas revelan una marcada baja en aquellos. Las letras vendidas sólo importan unos $390,000, y el mercado cierra flojo y encalmado, cotizándose las £ de 90 á 91 por ciento premio, contra 60 á 70 id. en la correspondiente semana de 1873.

El oro español cierra de 70 á 73 por ciento premio.

Los Bonos del Tesoro se cotizan de 8½ á 9 por ciento premio.

Tambien el mercado de acciones ha estado encalmado y en baja. Las operaciones han sido sumamente limitadas.

El metálico importado en la semana asciende á $309,992, y desde 1º de Enero á $5.611,201, contra $1.019,598 en 1873. El exportado sube á $423,621, en su mayor parte para los Estados Unidos.

Pocas veces se habrá visto más desanimado que en esta semana el mercado de importacion, en el cual sólo se han presentado los compradores para adquirir puramente lo que requiere el consumo diario. Ese retraimiento apesar de la baja que se ha establecido en la mayor parte de los artículos, obedece á la esperanza de que pronto se fije la marcha de los negocios, sin lo cual nadie se aventura hoy por hoy á operar en grande escala.

El arriendo de las Aduanas en Cuba.

Con este título publica la apreciable revista madrileña *La Iberia* el siguiente artículo:

Vemos, por lo que dicen varios periódicos, que tenia fundamento el proyecto de arrendar las aduanas de la Isla de Cuba de que se habia hablado, pues para este efecto ha presentado D. Juan Llasera una exposicion al ministro de Ultramar proponiendo el arrendamiento en pública subasta.

El Imparcial, despues de copiar esta noticia, decia:

"Al defender el arriendo de varias rentas públicas hemos exceptuado siempre las aduanas. No creemos que los inconvenientes que hay en la Península para el arriendo de esa renta, y que nacen de la naturaleza misma de esta, desaparezcan en Ultramar

Si allí hay misterios, como dice LA VOZ DE CUBA, denunciando el hecho de que las harinas norte-americanas se venden á 30 $, cuando resultan con gastos y derechos de aduana á 35½, grave inconveniente es, pero sería mayor el que resultaría en el último período del arriendo. Tambien en la Península es público, por lo ménos entre los que se ocupan de cuestiones comerciales y aduaneras, el bajo precio á que se aseguraban mercancías para la introduccion *por alto*, llegando á hacerse las sederias á 6 por 100 y la pañería á 20 por 100, y sin embargo, no hemos creido nunca conveniente el arriendo de las aduanas. Se sabe por donde entraban las sederías y pañerías aseguradas, pero ¿por dónde entraban en la Isla de Cuba los cargamentos de harinas norte-americanas que segun LA VOZ DE CUBA se venden á 30 pesos, siendo así que con gastos y derechos de aduana resultan á 35½.

Creemos que el señor ministro de Ultramar meditará el asunto ántes de conceder el arriendo de las aduanas de Cuba. La inamovilidad de los empleados de aquellas aduanas es perjudicial por varios conceptos, y en esto debe fijarse la atencion del ministro de Ultramar, dsechando el proyecto de arriendo si su proposicion llegara á formalizarse."

No es de hoy nuestra oposicion al arrendamiento de las aduanas de Cuba.

Desde el primer momento que tuvimos noticia de este propósito, escribimos un largo artículo (véase el número 34 de nuestra *Revista*, correspondiente al 28 de Mayo último) manifestando que tal idea no respondia á expresion alguna de la voluntad de aquellos habitantes, sino que muy por el contrario está en completa contradiccion con sus ideas y deseos.

Si hay misterios en aquellas aduanas, que denuncia LA VOZ DE CUBA, vigilese la administracion pública imponiendo severas penas al empleado prevaricador, á quien constantemente señala con el dedo la opinion pública, y por tanto al que se puede someter á un procedimiento en averiguacion de la verdad.

El Imparcial se lamenta de la inamovilidad, que efectivamente es un mal; de los empleados de aquellas aduanas, pero no recuerda que el general, Sr. Concha, tiene ámplias y omnímodas facultades para removerlos, y por tanto, ¿qué duda cabe, de que, como dice *El Imparcial*, y hablamos dicho nosotros, no es necesario arrendar las aduanas para corregir toda inmoralidad?

No puede sostenerse en ningun caso la doctrina, falsa á todas luces, de que no queda á España otro recurso para restablecer la moralidad y elevar los ingresos en las aduanas de Cuba que el de arrendarlas, que el arrancarlas á la gestion y á la vigilancia de los funcionarios públicos, de la administracion de los delegados del Gobierno Supremo de la patria.

Tal doctrina viene en apoyo precisamente de las teorías del laborantismo, que nos acusa de inmorales y asegura que no tenemos cura en esta enfermedad, sin considerar si están mejor administradas las repúblicas separadas de España, y donde desde luégo la inmoralidad y el escándalo han adquirido proporciones, todavía por fortuna entre nosotros desconocidas.

De que haya un abuso, de que tengamos enferma una mano, no se deduce que hayamos de renunciar á procurar todo remedio, que sea preciso suicidarnos. Córtese á lo sumo esa mano; repárese y castíguese como traidor á la patria, con severidad, á ese empleado, y no se ofenda á los demás, que dignísimos por todos conceptos, acostumbraron siempre á cumplir honradamente con su deber.

Y decimos que se castigue como traidor á la patria al empleado prevaricador, porque cuando España está empeñada en Cuba en una larga guerra contra el filibusterismo, es servir á la causa de la traicion y combatir la de la lealtad el privar á la patria de los recursos que necesita para la lucha, de gran parte de esos rendimientos de las aduanas que destina á proporcionar al soldado español pan y pólvora para vencer en la contienda.

El que á los de la nacion anteponga sus intereses, su sórdida avaricia, sufra la pena de su delito, castiguesele sin contemplaciones de género alguno, pero no se pretenda comprender bajo este anatema al resto de los empleados probos y rectos, ni se haga esa indigna ofensa á la administracion de España, suponiéndola inepta, impotente, incapaz de ser nunca justa ni honrada.

Y si es que alguno lamenta las dificultades que se dice tiene hoy el comercio, preciso es advertir, que estas serian muchísimo mayores con el arriendo, y que el comercio se veria vejado por la codicia de la empresa arrendadora de las aduanas, — hablamos en tésis general, — que dificultaría y embarazaría sus movimientos constantemente por proporcionarse pingües ganancias, quizás más de una vez nada conformes con sus derechos.

Y respecto á la madre patria, segun decíamos en nuestro artículo del 28 de mayo, ¿cómo podria consentir nunca que existiera en Ultramar una compañía que podria estar algun dia formada de filibusteros más ó ménos encubiertos, y disponer de los poderosos medios de fuerza, de que por necesidad tendría que valerse la arrendadora de las aduanas? Si en la Península sería esto siempre un peligro, pues no podría sin correrse gravísimo en ocasiones determinadas, ponerse un ejército de carabineros á disposicion de tal ó cual persona ó sociedad, ¿qué sucedería en Ultramar donde existe un partido separatista dispuesto á combatirnos siempre por todos los medios, y que seguramente haria cualquier sacrificio pecuniario, que no necesitaria ser excesivo, para alzarse con el arrendamiento de las aduanas? Y entónces el Estado, que apénas podria inspeccionar á esta Compañía más que á cualquiera otra mercantil, y que no podria nunca privarla de ciertos elementos de fuerza, porque sin ellos no podria cumplir su fin, ¿cómo impediría la entrada de armas y recursos de guerra en un momento dado en la gran Antilla ó en la provincia ultramarina donde se planteara tan descabellado proyecto?

Estamos seguros que el mismo Sr. Llasera, á quien no conocemos, pero de cuyo patriotismo no dudamos, habrá de admitirnos que efectivamente en el porvenir son posibles tales peligros.

Por tanto el Gobierno, cuya vista tiene que estar fija en el hoy como en el mañana, en este como en todos los momentos de nuestra vida política, no puede acceder, no accederá jamás al otorgamiento del arrendamiento de las aduanas de Cuba, siquiera sea el Sr. Llasera el que haga proposiciones, y siquiera sean estas muy ventajosas, pues por mucho que lo sean, la moralizacion de la administracion habrá de producir el mayor aumento de la renta sin llevar consigo los terribles é inmensos inconvenientes que el arriendo ofrece.

No sabemos si la proposicion de arrendamiento se habrá formalizado; pero lo que no dudamos un instante siquiera, lo que aseguramos es, que tanto el Sr. Romero Ortiz, como el jefe del Ministerio, el señor Sagasta y todos los individuos que componen aquel, son contrarios, desde luégo, á esta idea, y rechazan toda proposicion en absoluto.

Tarifa de los coches de alquiler.

Cuando hace poco el oro alcanzó tipos muy elevados, haciendo subir los precios de todos los artículos, se juzgó necesario aumentar los de los coches de alquiler, desde treinta centavos, que entónces cobraban por carrera, hasta cuarenta, haciéndose un aumento proporcional en el resto de la tarifa. Es indudable que la equidad aconsejaba esa subida; pero es lo cierto tambien que los cocheros se lamentan de que por consecuencia de ella sus ganancias han disminuido, pues es considerablemente menor el número de personas que hoy se sirve de sus vehículos.

Hoy que el oro ha bajado casi un ciento, es una exhorbitancia cobrar cuarenta centavos por una carrera. Procede la rebaja de la tarifa, en la seguridad de que con ello, á más de al público, se beneficiará á los cocheros. No aducimos otras razones, porque es sobrado evidente la de que, habiendo desaparecido la causa del aumento, debe dejarse este sin efecto. Suplicamos, por tanto, al celoso Sr. Alcalde Corregidor interino que se sirva tomar la iniciativa para que vuelva á regir la tarifa anterior, ó para que se forme una áun más equitativa y conveniente para cocheros y pasajeros.

El centenario de Petrarca en Avignon.

Situada á la orilla izquierda del Ródano, álzase una antigua y populosa ciudad, fundada hace más de veinticuatro siglos por los focenses; capital despues de los cávaros, preciada colonia con que más tarde enriqueció Julio César los ya universales dominios de Roma. Por allí pasaron los burguiñones, los sarracenos y los francos de Cárlos Martel; fué república en el siglo XIII, córte de los Papas el XIV, y despues, unas veces gobernada por ellos y otras formando parte de los dominios del rey de Francia, vino arrastrando la penosa existencia de los pueblos disputados por dos dueños, hasta que la Asamblea nacional la declaró en 1791 parte de la república francesa, y en 1793 capital del departamento de *Vaucluse*.

En Avignon se celebraron diez Concilios; seis Papas gobernaron la Iglesia desde su recinto; fué en la Edad Média capital de un Estado independiente; por allí pasaron todos los poetas provenzales y allí recibieron las más bellas inspiraciones; ha sido cuna de muchos personajes célebres y tumba de otros no ménos famosos; y sin embargo, la ciudad de Avignon no es tan popular por su ilustre historia como por el nombre de un humilde poeta que nació y murió muy léjos de allí, que no tuvo gran cariño á la capital de la Provenza, pero que amó en ella, y sus tiernísimas canciones bastaron para inmortalizar á la mujer amada y al pueblo donde la vió por vez primera. ¡Sentimiento admirable es este del amor que con ser personalísimo en el género humano alcanza mayor y más larga celebridad en la memoria de los pueblos que los mismos acontecimientos que trastornan sus instituciones y cambian su manera de ser! ¿Quién conoce, aparte de los que se ejercitan en el cultivo de las letras, las causas y circunstancias que precedieron á la traslacion de la Sede Apostólica á Avignon, los acontecimientos que allí se sucedieron ni las fuerzas que impulsaron la restauracion del Pontificado? ¿Qué es la popularidad de la Virgen de Siena ó del cardenal Carrillo de Albornoz en comparacion de la que gozan en la memoria de los pueblos el enamorado cantor de Laura y su castísima amante?

A las virtudes de la primera pagan tributo en los altares la Iglesia y los fieles; pero casi no se recuerda su influencia en los destinos de Roma y del Pontificado; del cardenal Gil de Albornoz hay en Toledo un sepulcro, y en Bolonia muchos edificios con sus armas; algunos le respetan en Italia como al pacificador y restaurador de los Estados Pontificios; en España, con ser uno de sus más ilustres hijos, y tal vez el más eminente de su siglo, con haber fundado un colegio famosísimo por espacio de muchos años, donde se han educado no pocos sabios españoles, apénas es conocido por el pueblo, y no son muchos los eruditos que le tienen en el lugar que merece. En cambio los nombres de Petrarca y Laura corren de boca en boca por el mundo entero, y casi no hay punto donde ellos residieran en que un recuerdo de la posteridad no haya vendido á pagarles tributo de admiracion.

No hace muchos dias que los habitantes de Avignon asistian á una de las mayores fiestas que ha presenciado aquella ilustre y antiquísima ciudad. Se trataba de celebrar el quinto centenario de la muerte de Petrarca, y desde el gobierno frances, que habia contribuido con una cantidad para pagar este tributo á la memoria del insigne poeta del siglo XIV, hasta el último ciudadano de Avignon, todos, cual más, cuál ménos, han hecho algo por dar mayor brillo á las fiestas. La empresa del ferro-carril rebajó los precios de los asientos, y las casas de la poblacion no eran bastantes para contener la multitud de forasteros que allí acudian.

Comisiones de Arezo, de Arqua, de Pádua y otros puntos de Italia, representantes del ministerio de Estado, del de Instruccion pública, de la Academia francesa, de las sociedades de Barcelona, del cardenal Sylvestri, promovedor de los centenarios de Petrarca, y de otras corporaciones, habian venido á la antigua corte de los Papas; y muchas personas notables, como M. Damaine, maire de Avignon, el poeta Roumanille, el caballero Nigra, el trovador del *Felibrige*, M. Aubanel, el músico Imbert, el Arzobispo, el diputado Wallon, Conti, miembro de la Academia de la Crusca, los de la fraucesa Laprade y Mezières, M. Doneieu, prefecto de la ciudad, M. Zavort, rector, el comendador Minich y el popular poeta Mistral, han dado mayor realce á las funciones celebradas en honor del solitario de Vaucluse.

En este delicioso retiro, donde todavía vive el recuerdo de Petrarca; en aquella fuente que él inmortalizó con sus admirables canciones, han tenido digno principio las fiestas del centenario. Una sesion literaria para adjudicar los premios á las mejores poesias escritas con motivo de las fiestas, se celebró en Vaucluse en la mañana del 18 de Julio, con asistencia de todas las delegaciones, y ante una multitud de postas franceses, italianos y provenzales. El jurado y los invitados á esta solemnidad celebraron despues un banquete, volviendo todos por la noche á Avignon, donde fueron recibidos por las autoridades y una multitud entusiasmada, que los acompañó hasta el Hotel de Ville, por la calle ántes llamada de la República, y desde aquel momento calle de Petrarca. Un himno escrito expresamente por M. Aubanel, con música de M. F. Imbert, fué cantado á coro por muchos aficionados discípulos del Conservatorio, al tiempo que recorrian las calles de la ciudad, iluminadas *á giorno*, y miéntras en la plaza del Reló se daba un concierto por una numerosa banda de música.

Pero la religion debia tambien de pagar su tributo al piadosísimo poeta que en su humilde retiro levantaba altares á la Reina de los Cielos, y el dia 19 comenzó por una misa solemne cantada al aire libre en la plaza del Palacio de los Papas. El arzobispo, la municipalidad y el pueblo entero acudieron á este acto religioso, en que no faltaron el Orfeon y las músicas militares, terminando la solemnidad con la bendicion de los premios adjudicados á los literatos, á los músicos y á las sociedades corales. Despues de medio dia salió la cabalgata preparada para representar la marcha triunfal de Petrarca, cuando en 1341 fué á recibir la corona al Capitolio: más tarde comenzaron las iluminaciones y las músicas, y por la noche hubo una funcion teatral, en que tomaron parte los más famosos actores de Francia.

En la mañana del 20 se reunió el jurado que habia de adjudicar los premios musicales en el patio del Liceo, situado en la plaza del Palacio. Por allí pasaron durante tres horas los músicos y los orfeones de cuatro departamentos, para extenderse despues por toda la poblacion tocando las piezas más escogidas de su repertorio. El premio lo obtuvo la orquesta de Barnoux, alcanzando la banda de Carpentras una mencion honorífica. A las dos de la tarde comenzaron los juegos florales, con asistencia de las autoridades y de multitud de forasteros. Pronunciaron discursos á propósito de la solemnidad, el prefecto, el caballero Nigra, M. Meziéres, los delegados de la Academia de Barcelona, Teodoro Aubanel y Félix Gras, estos dos hablaron en provenzal. Despues de la lectura de varias composiciones poéticas, que fueron oidas entre aplausos de simpatía, se procedió á la entrega de los premios. Obtuviéronlos dos sonetos provenzales de Arnaviel y Frizet, otro soneto provenzal y una disertacion sobre Laura de Julio Gaillard, y por último, una oda á Clemencia Isaura, escrita por Alexis Mouzin. Miéntras los literatos estaban reunidos en la plaza del Palacio, se celebraba en honor de los enviados de Barcelona una corrida de toros en la isla de la Bacthelasse y una justa de regatas en el Ródano, organizada por los pescadores de Avignon, y en la que tomaron parte sus más hábiles compañeros de Valence, de Arlés, del valle de Saint-Remy y de Tarascon. Por último, el dia 20 de Julio, las fiestas del centenario de Petrarca han terminado con una gran iluminacion en el Ródano y primorosos fuegos artificiales.

La ciudad de Avignon tendrá de hoy más un nuevo recuerdo que añadir á la historia de sus relaciones con el inmortal cantor de Laura. El gobierno francés, la municipalidad de Avignon, el pueblo entero, han hecho todo género de sacrificios para dar mayor esplendor á esta fiesta nacional, ajena á toda significacion política. La prensa entera del país que fué cuna de Petrarca, y de aquella que le dió generosa hospitalidad ó tributo de admiracion y respeto al restaurador de la literatura clásica; pero como no hay procesion sin tarasca, tampoco en esta ocasion han faltado italianísimos de allende los Alpes y revolucionarios de la parte de acá, que siguiendo su tradicional costumbre de barajar lo humano con lo divino, y desfigurar la verdad segun á sus fines conviene, han querido dar una significacion á las sencillas manifestaciones de los pueblos y al mismo ilustre personaje objeto de ellas, que ni aquellos ni este soñaron jamás en tener.

Francisco Petrarca, fué perfeccionador de la lengua italiana en sus poesías, fué filósofo é historiador en sus cartas, fué el iniciador del renacimiento de la literatura clásica en todos sus escritos; pero esto no basta para ciertos críticos modernos. Petrarca debió ser político y en un *santi amen* lo han hecho político y *casi demagogo.*

No puede negarse ciertamente que al par que el amor á Laura sintió Petrarca desde niño en su corazon otro amor no ménos vehemente que aquel: el amor á su pátria. Por él pedia á uno y otro Pontífice la vuelta á Roma, que gemía en el desórden y la anarquía; por él maldecía una y otra vez á la ciudad de Avignon, que sobre haber robado la calma á su corazon, le robaba á su pátria el Pontificado; por él, confiando en las promesas de Rienzi, le animaba á la restauracion del órden y de la paz. Pero los revolucionarios necesitaban interpretar lo que Petrarca dijo bien claro; y de sus peticiones á los Papas, han deducido que era un italianísimo que ya soñaba con la unidad; en las amarguísimas palabras que dirigió á Avignon, han visto una acusacion patente de los excesos de que la córte pontificia era presa; y por último, de las cartas que escribió en una sola ocasion al tribuno de Roma, han sacado la afirmacion de que Petrarca era un demagogo. En cambio no han reparado en que, si el poeta coronado en el Capitolio tuvo alguna aspiracion política, él mismo la formuló en este admirable verso:

I' vo gridando: pace! pace! pace!

Resoluciones del Ministerio de Ultramar

comunicadas por el último correo al Gobierno General de esta isla:

Julio 29. — Declarando cesante al oficial 2º de la Administracion central de Correos D. Rafael Meca y Córcoles y nombrando en su lugar á D. José María Capdepon.

Agosto 4. — Traslado del decreto del ministerio de Estado nombrando ministro plenipotenciario en China á D. José Blanco del Valle.

Agosto 8. — Concediendo la vuelta á esta isla á D. José María Lara y D. Miguel Bellido de Luna.

Dejando sin efecto el nombramiento de D. Rafael Fernandez Neda para jefe de la seccion de Gracia y Justicia.

Confirmando, con carácter de interino, el nombramiento de D. Ramon Mesa para catedrático de inglés del Instituto.

Pidiendo relacion de las condiciones reglamentarias que concurren en los vocales de la Junta Superior de Instruccion pública.

Disponiendo que sobre concesion de la asociacion religiosa de Hermanas de la Caridad, se esté el Sr. D. Jerónimo M. de Usera á lo resuelto en la R. O. de 30 de noviembre de 1871.

Disponiendo que el fiscal de esta Audiencia pueda delegar en el teniente fiscal 1º el cargo que ocupa en la Junta Superior de Instruccion pública.

Preguntando si se cree llegado el caso de dar cumplimiento á la disposicion de 13 de abril de 1871 sobre provision de curatos de esta isla.

Que se remita el expediente sobre supresion de los cargos de inspectores provincial y departamentales de Instruccion pública de esta isla:

Agosto 10.—Aprobando el decreto de supresion de los capitanes de partido en los departamentos Oriental y Central.

Reiterando la de 16 de Marzo último acerca del nombramiento para la media prebenda de Santiago de Cuba hecha á favor de D. Victoriano Lopez.

Reiterando del mismo modo para el Gobernador eclesiástico de la Sta. Sede de Santiago de Cuba.

Aprobando el aumento de 6000 pesos anuales de los originados á Mr. James Maudiville Carlisle, Asesor, ordenador de la legacion y abogado por parte de España en la comision de arbitrage establecida en Washington.

Agosto 11.—Disponiendo que se remitan índices mensuales de las resoluciones adoptadas en la Inspeccion general de Obras públicas.

Idem 12.—Reiterando la de 12 de Julio de 1865 sobre provision accidental de las vacantes que ocurran en esta Universidad.

Idem 13.—Manifestando la necesidad del cumplimiento al Decreto referente á demarcacion notarial.

Traslado de guerra.—Dictando disposiciones con relacion á la terminacion de la guerra civil.

Nombrando promotor fiscal del juzgado de primera instancia de San Juan de los Remedios á D. Antonio Pardo Casacús.

Trasladando á D. Camilo Valdés Veytia á la promotoría del juzgado de primera instancia de Cienfuegos.

Agosto 13.—Admitiendo la renuncia al promotor fiscal del juzgado de primera instancia del distrito de Monserrate D. Arturo Amblard.

Admitiendo tambien la renuncia del de igual clase del juzgado de primera instancia de Cienfuegos D. José García de Lara.

Jubilando al teniente fiscal de esta Audiencia D. Nicasio Navascués.

Orden público.

En la mañana de ayer se encontró asesinado, á la puerta de su bohio, á un negro, guarda del semillero de una estancia de los Quemados, presentando en su cuerpo seis heridas, al parecer de machete. Una caja, en forma de baul, que habia dentro del bohio, se hallaba abierta y con la cerradura fracturada, y en el chiquero encontróse un pequeño cerdo muerto y un machete, de los llamados de calabozo, ensangrentado.

El celador de Pueblo-Nuevo asociado del inspector del distrito detuvo en una casa de la calle de Jesus Peregrino á un negro circulado por homicidio y que lleva sufridas, por diferentes delitos, numerosas prisiones.

Al celador de la Ceiba se presentó ayer tarde un asiático herido de una pedrada por un pardo á quien perseguia porque le habia robado.

En la calle de la Florida esquina á Gloria un negro le arrebató á un transeunte el reloj (de plata) una leontina de metal falso y un billete de tres pesos.

A un dependiente de una fonda de la calle de Bernaza le robaron ayer cincuenta pesos en billetes, un reloj, una leontina, una sortija y unos gemelos, para lo cual fracturaron el baul donde los guardaba.

Una negra del recinto fué presa por haber extraido diez y siete pesos de la chaqueta de un miliciano de color que la visitó.

Una vecina de la calle de Neptuno se quejó al celador de Colon de que un individuo, á quien se mandó á hacer una pequeña compra con un billete de cien pesos, habia alzado el vuelo, por lo cual el individuo en cuestion fué detenido.

El celador auxiliar del Corregimiento detuvo y entregó al del Cristo, á un individuo que se le hizo sospechoso, por haberlo sorprendido observando por el agujero de la llave el interior de una casa de *señoras* de la calle de la Lamparilla, y haberle encontrado, al registrarle, un cuchillo de marca mayor.

Por diferentes funcionarios fueron remitidos á la Cárcel varios individuos de malos antecedentes, pendencieros, vagos y sospechosos, y que han entrado ya otras prisiones por estas mismas causas.

El celador del Cristo multó á tres *individuas*; el del Angel á otras tantas y el de Santa Teresa á dos; todas por infracciones del Bando de 18 de Mayo del corriente año.

NOTICIAS VARIAS.

El promotor fiscal del juzgado de primera instancia de San Juan de los Remedios, señor D. Camilo Valdés Veytia, ha sido trasladado á la promotoría fiscal del juzgado de primera instancia de Cienfuegos, que es de más importancia.

La Independencia Belga contiene algunos pormenores acerca de las prisiones de demagogos verificados recientemente en Italia. El dia 3 del pasado fueron presos en una localidad inmediata á Rimini treinta republicanos mazzinianos. El más conocido de ellos es Aurelio Saffi, natural de Forlì, que en 1849 fué triunviro de la república romana.

Los números de *La Ilustracion Española y Americana* recibidos por el correo de anteayer, contienen, entre otros retratos y grabados, los retratos del jóven príncipe Don Alfonso de Borbon y Borbon y el capitan Smicht, fusilado en Estella por los carlistas.

Descuellan, en la parte literaria, un sentido artículo de D. Antonio de Trueba sobre la vida y muerte de Eguilaz y otro de D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, sobre la nueva edicion de la Gramática de la Academia, en el cual el autor incluye el capítulo de los aumentativos, diminutos y defectivos que para dicho libro ha escrito.

El balance del Banco de Inglaterra presenta un aumento de 626,840 libras esterlinas en la circulacion de billetes, y de 1.052,021 libras esterlinas en la cartera, y una disminucion de 953,379 en la reserva metálica; de 54,072 en las cuentas corrientes particulares, y de 1.485,075 en la reserva de billetes.

El telégrafo anunció ya que el Banco habia subido el descuento á 4 por 100.

Una noticia importante para los internacionalistas.

En virtud de sentencia del tribunal de apelacion de Colonia, ha sido prohibida la

Granada, y en algunos otros pueblos de aquella provincia, han causado en el vecindario pacífico profunda alarma, y como consecuencia de ella, propósitos semejantes á los que tuvieron los vecinos honrados de Madrid para organizarse y armarse por grupos para defender la honra y las propiedades de las familias, con abstencion completa de toda idea política.

En Granada, al estallar el tumulto, hubo tienda en que el estanco está reunido con otros comercios, de la que no solo fueron extraidas violentamente varias armas y paquetes de municiones, sino tambien el tabaco, las existencias en metálico y otros objetos, como petacas, etc. Los que hacian esto ántes de comenzar la lucha, ¿qué género de expoliaciones y de excesos habrian omitido despues que la embriaguez de la pólvora, de la sangre y del triunfo se hubiera añadido á la que acaso existia ya desde el primer momento?

—Creo *La Correspondencia* probable que hoy (12) quede resuelto el expediente de los aspirantes á la judicatura, "pues el Sr. Alonso Martinez, dice, tan amante de la juventud estudiosa y tan partidario de las oposiciones, tiene tanto interés como ellos en reconocerles los derechos que les corresponden por la ley."

—En todos ha producido, por regla general, el mismo efecto la excitacion, inserta en *La Correspondencia de España*, para que los liberales invitasen al duque de la Victoria á ponerse al frente de las tropas para combatir á los carlistas. La consideracion y respeto que todos los partidos tributan al vencedor de Luchana y pacificador de Vergara, símbolo y representacion de aquel período memorable en que nuestro país pasó desde el antiguo régimen á las instituciones propias de las naciones modernas, no disminuye con el trascurso del tiempo; ántes por el contrario, cada vez es mayor, no sólo porque la distancia de los acontecimientos favorece á los prestigios legítimamente adquiridos, sino porque las diferencias entre la época actual y la de los triunfos militares del general Espartero, son cada vez más grandes en perjuicio de lo novísimo. Pero el mismo cariñoso respeto que el ilustre veterano les inspira, retraeria á los liberales de tomar la iniciativa para arrancarlo de su glorioso retiro, pues ni pueden desconocer el derecho que tiene á que su ancianidad goce del indispensable reposo, ni que en la situacion de la política española el mismo ilustre nombre del príncipe de Vergara podria padecer más bien que ganar, siendo arrojado en medio de la lucha descompuesta y desordenada de los partidos.

Respecto de esto último, el plan publicado en *La Correspondencia* tendria, sin duda, ménos inconvenientes que aquellos otros que en años anteriores aparecieron, cuando los revolucionarios andaban buscando candidatos á monarca, para dar el trono español al duque de la Victoria. Ahora se trataria sólo de la guerra contra los carlistas, del prestigio del general, de utilizar los talentos militares del veterano. La política, que hubiera quebrantado en breve tiempo la popularidad del príncipe de Vergara, si se le hubiera hecho ceñir sus sienes con la corona electiva, que es muy dudoso que él hubiese nunca aceptado, no tendria nada que ver con su nuevo nombramiento para el mando del ejército, sino en cuanto hubiera sido un nuevo y formidable reto lanzado contra el carlismo armado. El general Espartero sería, circunscrita á eso la significacion de su vuelta al servicio activo, lo mismo que fué en 1836 y en 1839.

Pero, de todas maneras, habria la importante y esencial diferencia que de enfrente de las afirmaciones concretas del carlismo, el candillo del ejército no podria oponer otras que lo fuesen tanto. Su voz, que entusiasmó siempre á los soldados, no podria dirigirles proclamas en que les hablase el lenguaje de los tiempos de sus pasadas glorias y en que terminara con iguales gritos y aclamaciones semejantes. Para crear el entusiasmo no solo se necesita de la chispa eléctrica que prende el fuego en los espíritus; es preciso, además, que en los espíritus haya algo que se preste á encenderse con fuerza y rapidez.

—Además de la importante toma de Oteiza, contiene la *Gaceta* en su parte no oficial las noticias siguientes, algunas de las cuales anticipamos en nuestro número de ayer:

"Una partida carlista, compuesta de 96 caballos y 40 infantes, al mando del titulado coronel D. Manuel Francisco y M. Pacho, penetró á las diez de la noche del dia 10 en el pueblo de Belchite, quemando todos los antecedentes de la quinta y llevándose en calidad de presos al alcalde un hijo del secretario del Ayuntamiento, siete concejales y cinco contribuyentes.

—Diez carlistas heridos que se hallan en el hospital de Cuenca han solicitado el indulto, y el gobierno, que no considera á los heridos como prisioneros, sólo les retiene el tiempo necesario á su curacion, y dispone que sean puestos en libertad.

—Las últimas noticias recibidas de Cáceres presentan á la pequeña partida carlista, que se formó en aquella provincia, llena de desaliento, habiendo desertado la mayoría de sus individuos y quedando reducida á 10 ó 12 hombres.

—El general en jefe del ejército del Centro ha dirigido al presidente del Consejo de Ministros un telegrama encomiando al alcalde, Ayuntamiento y pueblo de Requena, que con sus propios recursos ha fortificado aquel pueblo y se halla dispuesto á defenderse, recomendando á la consideracion del gobierno conducta tan digna de elogio é imitacion. El presidente del Consejo de Ministros ha encargado al general Pavía que en nombre del gobierno dé las gracias á aquellas autoridades y vecindario por su patriótico comportamiento, y que proponga las recompensas á que se han hecho acreedores."

—Los comisionados de Asturias se han puesto de acuerdo con el director interino de impuestos, acerca de la solucion de la mayor parte de las dificultades que se habian presentado en aquella provincia, en asuntos de consumos y cereales; reservándose algunas que están en estudio y serán objeto de medidas generales, que facilitarán mucho el establecimiento de los nuevos impuestos.

—Anuncia un colega que el señor ministro de Marina ha sido autorizado en Consejo para armar los buques que considere necesarios á la completa seguridad de las costas de la Península.

—La *Gaceta de Kiel* anuncia que el dia 8 á las doce y media de la tarde se hicieron á la mar para las costas de España las cañoneras alemanas *Albatros* y *Nantilus*. Estos dos buques han debido hacer escala el 12 en Plymouth.

—Cree *El Imparcial* probable que muy pronto regresen á Madrid la señora duquesa de la Torre y sus hijos, acompañados del secretario de la presidencia Sr. Chinchilla.

—Estamos seguros de que el Gobierno, tan rápido para ejercitar la clemencia, como estuvo diligente el consejo de guerra de Granada para imponer la pena merecida al incendiario que regó con petróleo las puertas del Ayuntamiento, estamos seguros, repetimos, de que el Gobierno experimentará profunda pena con los datos contenidos en la siguiente tristísima carta de la ciudad del Darro:

Granada, 11 de agosto de 1874.

En el portal de un zapatero, casi enfrente de la puerta del parque de bomberos (rociada y quemada con petróleo), donde, como es natural, están depositadas las bombas y demas útiles de apagar incendios, ha descubierto hoy la policía un depósito consistente en 26 latas llenas del cien veces precioso y *civilizador* líquido.

Subrayo el adjetivo civilizador usado en una de mis cartas, para protextar que no es mio tan oportuno y feliz calificativo, que he tomado de uno de los más afamados doctores de la iglesia cantonal.

Sobre el nuevo servicio prestado hoy por la Guardia municipal, excuso todo comentario: estas 26 latas de petróleo, encontradas tan á mano de la puerta del parque, que la incendiaba, son capaces de abrir los ojos del más ciego.

Yo no me siento con fuerzas para hacer sobre ello comentarios.

Parece que uno de los jefes cantonales ha tenido la humorada de metamorfosearse en canario; y que, ante la autoridad canta á maravilla."

—Segun dice un colega, están firmados los siguientes decretos, aunque todavía no los ha publicado la *Gaceta*.

Nombrando gobernador militar de Cuenca al brigadier D. Evaristo Reina.

Dando de baja en el estado mayor general al brigadier de ingenieros D. Francisco Alemany.

Y nombrando gobernador militar de Segovia al brigadier D. Antonio Marquez y Galvez.

—El número de muertos carlistas en el ataque de Oteiza se hace subir á la cifra de 27 y el de heridos á 63.

La artillería y la caballería parece que representaron el principal papel en esta jornada.

—Segun relacion que se nos ha trasmitido en el ministerio de la Gobernacion, los carlistas se proponian atacar á Covetas, próximo á Bilbao, cuyo fuerte se halla artillado, habiendo echado suertes para determinar qué fuerzas vizcainas habian de llevar á cabo aquel proyecto, correspondiendo al batallon que manda Bernaola, cuyo jefe ha desistido del ataque por suponer que seria sumamente difícil la victoria.

El cura de Revollar, que manda algunas fuerzas facciosas, ha avisado á su familia, residente en Bilbao, para que salga de la plaza ántes de tres dias, sin duda porque pretenden renovar el sitio de esta poblacion donde reina completa confianza, porque la construccion de los fuertes hace muy difícil todo ataque.

—El Gobierno francés ha pasado una órden circular á las autoridades militares de las plazas fronterizas á España, preguntando el número de soldados que consideran necesario para guardar convenientemente la frontera.

—El duque de la Torre permanecerá ya en Madrid, y por lo mismo que nosotros negamos para hoy toda modificacion ministerial, debemos decir ahora, en muestra de veracidad, que acaso algun ministro se retire, ocupando su departamento otra persona del mismo color, ¿Quién es el amenazado? Eso es lo que tenemos por conveniente reservar todavía.

Casino Español de la Habana.

Continúa la suscripcion para la obra del monumento del Excmo. Sr. Marqués del Duero.

Suma anterior	$ 2451 40
Sr. D. Ramon de los Reyes y Gonzalez	1
Sr. D. Tomás de Juara y Soler	1
Personal de la Administracion de Aduanas de Nuevitas:	
Administrador, Sr. D. Andrés Rodriguez Barroso	1
Oficial 5º, Sr. D. Francisco de Paula Roca	1
Idem, Sr. D. Vicente Amoribieta	1
Escribiente, Sr. D. Pedro Hernandez Silva	50
Idem, Sr. D. Antonio Berruff y Mesa	50
Idem, Sr. D. Vicente Bieso y Simon	50
Portero, Sr. D. Lorenzo Fernandez Cuervo	25
Resguardo terrestre, Sr. D. Nicolás Carreras	50
Idem, Sr. D. Sebastian Tejada	50
Idem, Sr. D. Eugenio Dubon	50
Resguardo marítimo, Sr. D. Antonio Malja	30
Idem, Sr. D. Juan Lage	25
Idem, Sr. D. Antonio San Pedro	25
Idem, Sr. D. Saturnino Lage	25
Idem, Sr. D. Rafael Pons	10
Suma	$ 2460 80

(Continuará.)

Habana y setiembre 4 de 1874.—El Contador, *Atanasio Torres*.

SUSCRIPCION

PARA OBSEQUIAR AL EJÉRCITO QUE ESTÁ EN CAMPAÑA, INICIADA POR LA ASOCIACION LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Saldo á favor del ejército en campaña segun lista publicada anteriormente..$ 17669 27

1874

Julio 31—181 soldado Cárlos Villegas y Balufar, Nápoles 15
Idem 31—182 idem Sebastian Medina Ramirez, Antequera 15
Idem 31—183 idem Mariano Cruz Prados, Andalucía 15
Idem 31—184 cabo 1º Juan Baxas Poch, Cantabria 25
Idem 31—185 soldado Francisco López Estévez, Leon 25
Idem 31—186 idem Manuel Serrano Diaz, Reus 25
Idem 31—187 idem Celestino Santana Marin, Guerrilla de las Villas 25
Idem 31—188 idem Miguel Alienza Romero, Iberia 25
Idem 31—189 idem Mauricio Alonso Barba, Zaragoza 25
Idem 31—190 idem Joaquin Micó Soriano, Vergara 25
Idem 31—191 idem Francisco Serrano Robles, San Quintin 25
Idem 31—192 idem Octaviano Ugido, id. 25
Agosto 1º—193 idem Manuel Alvarez Rodriguez, Leon 25
Idem 1º—194 idem Juan Alonso Pinacho, idem 25
Idem 3—195 idem Mateo Alvarez Montes, idem 15
Idem 3—196 idem José Moreno Piña, España 25
Idem 3—197 idem Manuel Rosendo Sanchez, idem 25
Idem 3—198 idem Ramon Barrabino Zambrana, idem 25
Idem 3—199 idem José Leal Herrera, id. 25
Idem 3—200 idem Bernardo Igual Espinosa, Matanzas 25
Idem 3—201 idem Juan Sanchez Sanchez, Madrid 25
Idem 3—202 idem Manuel Moyan García, Valmaseda 15
Idem 4—203 idem Antonio Murillo Benitez, Matanzas 15
Idem 4—204 idem Eduardo Aranceena; id. 15
Idem 4—205 idem Juan de la Cruz y Gracian, Vergara 15
Idem 4—206 idem Jaime Balague Cubeta, Pátria 15
Idem 4—207 cabo 2º Felipe Santamaría Temprano, Madrid 15
Idem 4—208 sargento 1º Julian Ortiz López, Tarragona 25
Idem 4—209 cabo 1º Francisco Urbano Bernavides, Iberia 25
Idem 4—210 soldado Antonio Fernandez López, Barcelona 25
Idem 4—211 idem Federico Rechy Cremades, Tunas 25
Idem 4—212 idem Salustiano Castillo Vazquez, Nápoles 25
Idem 4—213 idem Juan Iglesias Incógnito, Colon 25
Idem 4—214 idem Vicente Fernandez González, Antequera 25
Idem 4—215 idem José García y Sabater, Matanzas 25
Idem 4—216 idem Juan Palomo Camacho, Orden 25
Idem 4—217 idem Manuel Cerefijo Gonzalez, idem 25
Idem 4—218 idem Victoriano Paz Leon, San Quintin 25
Idem 4—219 idem Juan Valle Castro Valmaseda 25
Idem 4—220 idem Mariano Morenete Gonzalez, Habana 25
Idem 4—221 idem Pedro Sanchez Requena, 2º Tarragona 25
Idem 4—222 idem Antonio Lacalle Silvestre, Orden 25
Idem 4—223 idem Rosendo de Vila Fernandez, idem 25
Idem 5—224 guardia Víctor Fernandez Amigo, tercer Tercio 25
Idem 5—225 soldado Ignacio Navarro Rivan, Colon 25
Idem 5—226 idem Félix Novvella Sanz, Orden 25
Idem 5—227 idem Isidro Corial Tellez, San Quintin 25
Idem 5—228 idem Martin Fernandez Aguado, Orden 25
Idem 5—229 idem Jorge Pardillo Mur, Habana 25
Idem 6—230 idem Marcelino Emborujo, Andalucía 15
Idem 6—231 idem José Galipienso Espósito, Nápoles 15
Idem 6—232 idem José Espósito de la Cruz, Andalucía 15
Idem 6—233 idem Pablo Botas Pardo, id. 15
Idem 6—234 idem Antonio Bahamonde Fernandez, Colon 25
Idem 6—235 idem Cipriano Gomez Alvarez, idem 25
Idem 6—236 sargento 2º Cárlos Sevilla Agudelo, Cortés 25
Idem 6—237 sargento Rafael Tuero Alvarez, Guerrillas de las Villas 25
Id. 6—238 soldado Cándido Alvarez Alvarez, Libertad 25
Id. 6—239 id. Antonio Palacios Boya, Pizarro 25
Id. 6—240 id. Tomás Presencia Roig, Guerrillas de las Villas 25
Id. 6—241 id. José Moreno Lopez, Vergara 25
Id. 6—242 id. Mariano Alosceta Braganza, Zaragoza 25
Id. 6—243 id. Juan Santos de la Cruz, Barcelona 25
Id. 6—244 id. Ignacio García Colorado, España 25
Id. 6—245 cabo 2º Félix Sendra Salaverri, Barcelona 25
Id. 6—246 soldado Pedro Blanco Fernandez, Simancas 25
Id. 6—247 id. Juan Perez Gonzalez, Vergara 25
Id. 7—248 id. José Alonso Malgado, Asturianos 15
Id. 7—249 id. Mateo Mañueco Perez, Pizarro 15
Id. 7—250 id. Juan Gomez Miras; Reus 15
Id. 7—251 id. José Amelio Galan, Orden 25
Id. 7—252 guardia Pedro Cruz Nuñez, tercer Tercio 25
Id. 7—253 soldado Félix Bermudez Agüero, Guerrillas de Oriente 25
Id. 7—254 id. Vicente Jimenez Cruz, Aragon 25
Id. 7—255 id. Santiago Aragon Venbusa, Libertad 25
Id. 7—256 id. Juan Ayebsa Tegero, Pizarro 25
Id. 7—257 id. Cristóbal Palomo Aguilar, Colon 25
Id. 7—258 id. Bernardo Igual Espinosa, Matanzas 25
Id. 7—259 id. Leonardo Gonzalez Prelongo, Orden 25
Id. 7—260 id. Manuel Serrano Diaz, Reus. 25
Id. 7—261 id. Manuel Sanchez Vela, Tunas 25
Id. 7—262 id. Antonio Cuet y Rodriguez, Orden 25
Id. 7—263 id. Vicente Valencia Salvador, Cortés 25
Id. 7—264 id. Alejandro Perez Bullon, España 25
Id. 7—265 id. Mariano Alonso Perez, Talavera 25
Id. 7—266 id. Vicente Gou Paderne, Cantabria 25
Id. 7—267 cabo 1º Agustin Hernandez Tejle, idem 25
Id. 8—268 soldado Miguel Brantil Fernandez, Patria 15
Id. 8—269 id. Luis de la Iglesia Carnicero, Iberia 25
Id. 8—270 id. Pedro Ibañez Martinez, Cuba 25
Id. 8—271 id. Manuel Alencia Moronet, Reus 25
Id. 8—272 id. Miguel Alias Rodriguez, Tunas 25
Id. 8—273 id. Manuel Olivero Ortega, Matanzas 25
Id. 8—274 id. Juan Crinologo San José, Simancas 25
Id. 8—275 id. Anselmo Marin Alfambra, San Quintin 25
Id. 8—276 id. Casimiro Carrion Llanos, Simancas 25
Id. 8—277 id. Joaquin Medina Prieto, Alcántara 25
Id. 8—278 id. Mateo Jañez Alvarez, Zaragoza 25
Id. 8—279 id. Francisco Fran Castelló, Pizarro 25
Id. 8—280 id. Miguel García Rives, id. 25
Importe de los socorros acordados ..... $ 2230
Saldo á favor del ejército en campaña ..... $ 15339 27

Habana 4 de setiembre de 1874.—El Tesorero-depositario, *Santos Villaverde*.

(Continuará.)

Nota.—Se solicita en esta depositaría (S. Ignacio 33) al soldado que fué del batallon Voluntarios de Matanzas D. José Sorribes Valdés, para un asunto que le interesa.

GACETILLA.

Otra funcion. — La habrá mañana domingo en el nuevo cafe teatro "El Recreo Artístico" (Sol 26) y se compondrá de "El puñal del godo" (primera y segunda parte) y de la graciosa pieza "La lluvia de oro." Habrá música, iluminacion veneciana y otros atractivos. Se trata de ajustar un cuadro de bailarinas para hacer más grato el espectáculo. Navegue con buena suerte en su empresa el dueño del citado "Recreo."

Magia.—En el teatro de Guanabacoa se presentará en la noche de mañana domingo á desplegar su notable habilidad el celebrado profesor de prestidigitacion Sr. Bosco, que en sus escursiones por el interior ha obtenido una buena cosecha de aplausos y dinero, lo mismo que en Méjico y otros puntos. Segun parece, el Sr. Bosco se propone dar algunas funciones en el coliseo de Tacon. La novedad atrae la concurrencia y el hábil prestidigitador alcanzará buen resultado. Viene precedido de una favorable reputacion. Le deseamos próspera suerte en sus exhibiciones.

Mas leyenda.—Por variar tendremos mañana domingo en el gran coliseo de Tacon un nuevo golpe de "La leyenda del diablo." Produzca buen resultado monetario y siga ofreciéndose mientras las entradas sean de primera calidad.

Ratos de ocio.—Con este título ha publicado el Sr. D. Luis Legorreta un cuaderno, que contiene varios trabajos en prosa y verso. No hemos tenido tiempo de revisarlos. Agradecemos el ejemplar que se nos ha remitido y deseamos que el auter venda la edicion.—Se espende á 50 centavos uno.

Recreo Español.—Recordamos á los aficionados que mañana domingo tendrá efecto en el Recreo Español de esta capital la variada funcion, que ya hemos anunciado á beneficio de la inteligente y aplaudida artista Sra. Dª Manuela Catalan y Vega, favorablemente conocida de nuestro público.

Constará el programa del interesante drama de Zorrilla titulado "Traidor, inconfeso y mártir," de la graciosa pieza "La casa de campo," y de un baile general. El desempeño de las antedichas obras está encomendado á distinguidos aficionados tomando tambien parte en él la beneficiada y el inteligente actor Sr. Sarzo, que hace tiempo se halla retirado de la escena.

La funcion está dedicada al Excmo. Sr. D. Francisco Goyry y Adot y su señora esposa, al Sr. D. José Alvarez y á las señoritas Dª Martina Poo y Dª Mercedes Franquelo. Bajo auspicios tan favorables y con la proteccion de los sócios, no dudamos que el resultado positivo sea satisfactorio.

Animaos, amigos, á concurrir si quereis gozar de una buena funcion y prestar vuestra proteccion á una apreciable artista, que se ha esforzado siempre en complacer al público.

Música.—Cuatro danzas nuevas acaban de ver la luz: á saber:

"La glorieta" compuesta por el Sr. Cervantes y que se tocó con el más favorable éxito en uno de los últimos conciertos ofrecidos en Marianao.

"La vuelta del bautizo" por el Sr. Trias.

"Sara" dedicada á la bella jóven señorita Dª Sara Pierra por el Sr. D. Enrique Guerrero.

"Sofía" por el mismo antedicho autor.

Todas estas danzas se expenden á precio módico en el acreditado almacen de instrumentos de música "El Olimpo" situado en la calle del Teniente-Rey núm. 32.— Las hay litografiadas en escelente papel de marca y tambien en papel fino propio para incluirse en una carta.

A comprar, niñas, esas danzas y tengamos el gusto de oirlas.

En el Progreso.—En la floreciente sociedad de este título establecida en Jesus del Monte se efectuará el próximo lúnes en la noche una variada funcion dramática. Dad un paseito, visitad "El Progreso" y quedareis complacidos como todos los que concurren á él.'.

Monserrate.—Segun costumbre anual, prévia salve la víspera, tendrá lugar el próximo mártes 8 la gran fiesta en honor de N. S. del Monserrate en la iglesia de su nombre. Nada faltará para el esplendor de la religiosa solemnidad, pues al efecto no se omite lo necesario. Los fieles de la feligresía, secundando los loables deseos del digno y celoso párroco, contribuirán con su piadosa asistencia á la brillantez de los cultos, que se consagran á la escelsa madre bajo la gloriosa advocacion nacional expresada.

Deseosos del lucimiento de los actos del sagrado culto estimulamos á los fieles para que concurran al que anunciamos, á fin de que sea tan solemne como en años anteriores.

Id á Regla. — Grandes fiestas habrá en la vecina poblacion de este nombre.

Vamos por órden.

Mañana domingo se bendecirá solemnemente en el Santuario la bandera del Batallon de Voluntarios de la localidad, estando el discurso á cargo del cura párroco Sr. Arteaga.

El lúnes al oscurecer se cantará la gran Salve á toda orquesta y ántes un hermoso himno, letra del celebrado jóven orador Pbro. Sr. Santos Fuentes y música del aplaudido profesor Sr. Joval.

El mártes, segun reza el programa, habrá misa cantada de aurora á las 5 y media, despues se cantarán dos mas; á las 6 y media y á las 7 y media. A las 9 se celebrará la gran fiesta en la que oficiará el Ilmo. Sr. Vicario Capitular, Dr. D. Benigno Merino y ocupará la sagrada cátedra el refeido Párroco, Pbro. D. Ricardo de Arteaga.

Se vé que las funciones religiosas que se anuncian serán dignas en todo del alto objeto que las motiva y del pueblo que las consagra. Las fiestas de la novena han sido brillantes: lo serán tambien las que restan. El Sr. Arteaga, obedeciendo á un plausible espíritu de piedad y celo nada ha omitido para la más cumplida celebracion de la patrona del pueblo encomendado á su direccion espiritual. Sus buenos esfuerzos han sido correspondidos.

Regla rendirá á su titular un fervoroso homenaje, y despues de cumplido este deber gozara de las lícitas diversiones con que se propone festejar á la Vírgen marina. A Regla, pues, á divertiros en estos dias. Bien por la poblacion reglana.

Marianao.—La primera funcion de abono de la compañía de Torrecillas, que no pudo tener efecto anoche en el teatro de aquel pueblo de temporada á causa de la fuerte lluvia, se verificará el próximo lúnes, segun nos comunica la empresa, no suspendiéndose en dicho dia aunque llueva.

Las localidades se hallan de venta en el paradero de Marianao hasta las cinco de la tarde del dia de la funcion.

Habrá tren extraordinario para la Habana á la conclusion.

Nos ahogamos.—Lectores: esto es horrible, — morimos de un sofocon — porque aprieta de hora en hora—este pícaro calor.— Como siga progresando—quedo derretido yo. —Para haceros ver si es fuerte—os haré una relacion—de lo que por él anoche—en la Habana sucedió—á pesar del aguacero—que se coló de rondon—cuando ménos se esperaba —y en un segundo ¡qué horror!—liquidóse todo el mármol—de la estátua de Colon—y un cañon de la maestranza—en agua se convirtió.—Seis hombres se hallaron muertos, —mas hechos un chicharron—porque la temperatura—cruel en ellos se cebó.—Esta no es andaluzada,—no es una exageracion.— No extrañeis que así suceda—en estos mundos de Dios.—A la prueba me remito.—Escucha, si no, lector.—Hay gente que ya no guisa,—porque la fuerza del sol—cocina en cuatro segundos—y si quisiera hasta en dos. —Está en alza la hidrofobia—y llevamos un toston—á todas horas del dia—y lo sufrimos por Dios.—Bien pagamos el pecado—de Adan el progenitor—pues sudamos cada gota—como un melocoton.—Quisiera irme á Siberia,—á la China ó al Mogol,—pues cuando ménos lo piense—aquí hago una explosion.—¡Señores, aquí me ahogo!—Agua, pues, por compasion.—No hay un calor en el mundo—comparable á este calor,—y el que lo dude, de fijo—es duro como un cañon.

A los pianistas.—En el almacen de instrumentos y música de los Sres. Edelmann y Cª, Obrapia 23, se han recibido, y están de venta, las últimas composiciones para piano publicadas por el acreditado compositor y pianista D. Teobaldo Power, entre las que figuran dos grandes valses de extraordinario mérito artístico. A los pianistas recomendamos su adquisicion, seguros de que nos agradecerán la noticia, tanto más, cuanto que son pocos los ejemplares que se han recibido, y si no acuden á tiempo pueden quedarse sin obtener tan buena música. A comprar esas producciones, aficionados y aficionadas, si no quereis quedaros sin ellos.

Casino Español de la Habana.

SECCION DE INSTRUCCION.

Acordado que la apertura del curso académico de 1874 á 75 tenga lugar el dia 15 del próximo mes de Setiembre, se anuncia á fin de que los que deseen concurrir á las clases acudan desde el dia de hoy hasta el 14 del corriente de 7 á 8 de la noche á proveerse de la correspondiente matrícula en el concepto de que transcurrido dicho plazo no se expedirá ninguna, y los alumnos no matriculados no tendrán derecho á presentarse á exámen, ni opcion, por consecuencia á los premios que otorga el Casino.

Las asignaturas que se explicarán en el próximo año son:

Idioma francés.
Idioma inglés.
Perfeccionamiento de letra, Aritmética mercantil y teneduría de libros.
Dibujo lineal y Elemento de Geometría.
Elementos de Geografía é Historia universal y particular de España.
Gramática general y castellana.

Lo que por acuerdo de la Seccion se publica para conocimiento general.— Habana 4 de Setiembre de 1874.—El Vocal Secretario, *Juan J. Sanchez*. b-p 8d 4st.

CRONICA RELIGIOSA.

DOMINGO.—San Pablo á los de Corinto: Hermanos, aunque yo hablase las lenguas todas de los ángeles y de los hombres, como no tenga caridad, será como un cobre con sonido ó como fesquilon como retintin. Y si tuviese el don de profecía, y conociese todos los misterios y toda licencia, y si tuviese toda la fé, de suerte que trasladr los montes: más si no tuviese caridad nada soy. Y si distribuyo en comidas de los pobre todas mis facultades, y si entregase mi cuerpo, de manera que arda: más no tuviere caridad, nada me aprovecha.—(Epístola 1ª, Capitulo 13.)

Santos Justo, obispo. Zacarias, profeta y Limbano.—El primero fué elegido obispo de Lyon y su conducta en tan elevado puesto acreditó que sólo á Dios tenia á Dios y nada esperaba más que de él. Distinguióse por una paciencia á toda prueba y por una celosa rigidez contra los abusos de todo género. Disgustado del mundo se retiró secretamente á un monasterio del Egipto, donde permaneció hasta el año 390 en que murió santamente.

Este santo profeta dejó escrito una profecía dividida en catorce capítulos que la Iglesia venera entre sus libros canónicos. Todo lo que en ella contiene relativo al Mesías, es tan claro y tan circunstanciado que más parece una historia que una profecía.

De San Limbano sólo nos dicen algunos Martirologios muy antiguos que floreció en los primeros siglos de la en toda clase de virtudes.

Tambien se mencionan los santos Onesíforo, Fúsenio y Leto, obispos, Donaciano, Presbítero, Manueto, German, Fausto, Macario y diez compañeros, Cótido, Eugenio y sus compañeros, todos mártires, Petronio, Maculindo, obispos, Pambo y Eleuterio, abades.

LUNES.—Santa Regina, vírgen y san Sozonte, mártires.—Esta gloriosa santa supo vencer con firmeza y constancia los halagos y solicitaciones del prefecto Olibrio y de otros atrevidos satélites. Y por no haber querido ceder á su voluntad fué degollada el dia 7 de setiembre del año 303.

Hallándose Sozonte en Cicilia entró en un templo de ídolos se llevó una estátua de oro, la deshizo, la benefició y dió su producto á los pobres. Habiendo sabido el prefecto Máximo, llamó al santo á su presencia, el cual confesó el hecho, dijo que era cristiano y manifestó grande deseo de sellar con su sangre sus creencias. Por órden del mismo prefecto le cargaron unas sandalias llenas de puntiagudos clavos y le hicieron correr así por las calles, y al fin despues de haberlo hecho sufrir otros tormentos, lo echaron en una hoguera donde murió.

Se refieren tambien los santos Eusiquio, Juan, Anastasio, Germana, vírgen, Neonrio y sus compañeros, todos mártires, Evorcio, Pánfilo, Augusta y Ennan, obispos, Clodoaldo, pbro. y confa., Medelberte, vg. y abadesa.

FIESTAS EL LUNES Y MARTES.

Circular—El lúnes principia en Santa Clara, la misa mayor de 7 y media á 8, rezada de hora de 9, 10, 11, y 12.

Misas solemnes.—El lúnes y mártes.—En la Catedral la de Vísperas la de ocho y cuarto.—El lúnes en dicha Catedral á las seis y media; en el Espíritu Santo, Cementerio de Espada y paroquia de Guanabacoa la de Animas con procesion.—El mártes en San Isidro y Guadalupe á San Antonio de Padua: en Santo Domingo y en el de Guanabacoa al Santo Padre Fundador, á las siete.

Misa rezada de Animas.—El lúnes con procesion en las parroquias á la hora de costumbre.

Santuario de Regla.—El lúnes al oscurecer la gran salve y el mártes la suntuosa fiesta que anualmente se le tributa á la patrona con sermon de 8 á 9.

Cacedral.—El mártes la festividad de la Natividad de Nuestra Señora con sermon de 8 á 9.

Corte de María.—Dia 7.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de los Dolores en Sta. Catalina y el dia 8 á la Purísima en San Felipe, San Francisco y Santa Clara.—Guanabacoa á las mismas imágenes el dia 7 en Santo Domingo y el dia 8 en San Francisco, privilegiada.

Misa rezada de hora.—De 6, 6 y media, 7, 7 y media 8, 8 y media y 9 en las iglesias de costumbre.—De, 10 en Santo Domingo, San Felipe, Santa Clara y Guadalupe.—De 11 en la Catedral, Santa Teresa, Guadalupe, San Nicolás y parroquia de Guanabacoa.—De 12 en la Catedral, la Merced, Santo Angel, San Isidro, Monserrate, Guadalupe, Jesus María, Pilar, Jesus del Monte y parroquia de Guanabacoa.

E. P. D.

A las 8½ de de la mañana del lúnes 7 se celebrarán en la parroquia de Guanabacoa solemnes funerales por el alma del venerado

SR. PBRO. D. PEDRO ARBURU,

estando la oracion fúnebre á cargo del R. P. Eduardo Llanas, de las Escuelas Pías.

A las personas de la capital que no hayan recibido esquela de invitacion se invita por este anuncio á honrar el acto con su asistencia, favor que les será agradecido.

E. P. D.

Debiendo tener efecto el próximo lunes 7 del actual en la iglesia de Paula á las ocho de la mañana honras fúnebres por el eterno descanso del alma de mi hijo el teniente de la Plana mayor general de Voluntarios, D. Juan Larrazábal y Gonzalez, contador que fué del Recreo Español, suplico á las personas de mi amistad que por olvido no hubiesen recibido esquela de invitacion, se sirvan concurrir á tan religioso acto, seguro de mi eterno agradecimiento.—Habana Setiembre 4 de 1874.—*Juan Larrazábal y Armenteros.*

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO.

Estudio de las observaciones hechas el dia 4 de setiembre de 1874.

ABREVIATURAS.—h. *al horizonte.—z. en la region zenital.—i. zona intermedia.—l. movimiento lento. —r. rápido.—d dudoso.*

	HORAS DE LA MAÑANA. Las 6	Las 10	TARDE. Las 2	Las 6
Barómetro reducido	759.24	759.85	758.58	759.44
Termómetro centígrado	24.40	31.20	31.50	25.70
Tension del vapor de agua	21.94	21.39	24.77	22.25
Humedad relativa	97.00	63.00	72.00	85.00
Descenso del atmidómetro, evaporacion	0.25	1.00	3.00	1.40
Ascenso del pluviómetro	.....	.....	.....	a) 4.50
Direccion del viento	SE	SE	SE	S
Velocidad en mtrs. por 1"	0.00	4.13	4.02	1.34
Meteoros á la hora de observacion	.....	.....	.....	rys. iz
Nimbus	.....	.....	.....	sse. l. 8
Fracto-cumulus	.....	sel hiz	sse. l. 1	.....
Cumulu	se. l. h	„ h	sse. l. 3	.....
Stratus	.....	.....	.....	.....
Cumulo-stratus	.....	.....	.....	.....
Pallo-cumulus	.....	.....	.....	? 2
Cirro cumulus	nne. l i	.....	nne l h	.....
Cirro-stratus	.....	.....	.....	.....
Cirro palium	.....	f h	f i	.....
Cirrus	nne. l 5	nne. l 4	nne l 1	.....
Nebula excelsa	„ 2	.....	„ 1	.....
Total * de nublados	hi	hiz	4	10

Rocío, 0,6.
Truenos á 3½, 4½ y de 5½ á 7 de la tarde.
(a) De 5½ á 6 tarde, y despues 0,80 mm., total 5,30

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios, arrobas y existencia.

Ganado.	N.º de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrates para mañ.ª
Toros	88	1584	70 á 75 rs.	97
Nov. tejano.	47	705	65 ..	.....
Bueyes	5	100	60 á 65 ..	.....
Terneros	8	56	75 á 80 ..	.....
Total	148	2345		97

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toro del país	Masa	á 50 cts. lib.
	Filete	á 75 „ „
	Con hueso	á 35 „ „
Novillo tejano	Masa	á 45 „ „
	Filete	á 75 „ „
	Con hueso	á 30 „ „
Buey	Masa	á 45 „ „
	Filete	á 75 „ „
	Con hueso	á 30 „ „
Ternera	Masa	á 60 „ „
	Filete	á 75 „ „
	Con hueso	á 35 „ „

RASTRO DEL MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arrobas y existencia.

Beneficiados	Clases Mat	Clases Car.	Total.	Peso @	Peso Lib.	Precios.	Sobrantes
Cerdos	46	100	146	458	....	C

Se vende con ó sin existencias la tienda de ropas La Dicha, situada calle de O'Reilly entre Cuba y Aguiar. 15 19ag

Se vende una fonda por ausentarse su dueño. Amistad 110, informarán. 15 19ag

Por no poderlo asistir su dueño se vende en la villa de Colon el hotel IBERIA, situado en la calle Real frente á la casa de Gobierno y próximo al paradero. En el mismo tratarán de su ajuste. 8 26ag

¡OJO A LA GANGA!

En la cantidad de 3,000 pesos en billetes del Banco Español de la Habana, libres para el vendedor, se vende una casa-quinta situada en el Luyanó, calle de Herrera esquina á Villanueva, compuesta de sala, comedor, cinco cuartos, cocina, jardin y un buen pozo con abundante agua; al mismo tiempo está favorecida por todos los aires.

Tambien se vende en 1,500 pesos un hermoso solar en Pueblo Nuevo, calle de Oquendo nº 3, compuesto de 6½ varas de frente por 40 de fondo, con las mismas condiciones. De más pormenores imponerse en Obispo 34. 8 2 s

Por ausentarse su dueño para la Península se vende un café y billar, situado en uno de los mejores puntos de esta capital. Informarán en la calzada de Jesús del Monte nº 130, alambique. 5 6s

ALQUILERES DE CRIADOS.

Se alquila un mulatico como de doce años de edad, muy inteligente y propio para el servicio de la mano, al que está muy acostumbrado: Campanario núm. 53. 4 30 ag

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquila la casa, calle de San José nº 32 entre San Nicolás y Hayo, de alto y bajo, con entrada de carruaje, zaguan y caballerizas. En la carbonería del frente está la llave, é impondrán Amargura nº 63 esquina á Aguacate. 4 3s

La casa, calle de Escobar nº 47, con entrada de carruaje, zaguan y caballeriza, buen pozo y comodidades suficientes para una familia regular, se alquila, y se está concluyendo de componer. Amargura nº 83 esquina á Aguacate, impondrán. 4 3s

BUEN NEGOCIO.

Por fallecimiento del inquilino, se alquila la casa nº 2, calle de Apodaca entre Cienfuegos y Somerueloz, donde hubo por muchos años fonda, tren de cantina, venta de frutas, tabacos, &c., de lo que está muy acreditada.

Impondrán en la misma, y su dueño en la calle de San Isidro nº 50. 4 3s

Se alquila la casa, calle de la Mision nº 74, á cuatro cuadras de la calzada del Monte entre las calles del Aguila y Revillagigedo; tiene, aunque es chica, habitacion alta y baja. En la bodega está la llave é impondrán, Amargura nº 63, esquina á Aguacate. 4 3s

La casa Revillagigedo nº 99, reedificada y pintada completamente, con abundante agua, gas, y cuantas más comodidades necesarias para una muy regular familia y en precio módico. En el nº 101 está la llave, y su dueño vive Aguila 121 entre San Rafael y San José. 8 25ag

Se alquila una negra costurera y criada de mano, un negrito cocinero y criado de mano de 19 años, y un negrito de 14 años para criado de manos. Compostela 173. 8 27ag

Se alquila la casa calle del Blanco nº 32, toda de azotea, mirador, entrada de carruajes, caballeriza de 2 bestias, 5 cuartos bajos seguidos; además un alto, una despensa y otro de baño con desagüe, su ventanera y cancel, cocinera, puerta-reja en el aposento, 3 persianas movibles con vidrios de colores, 4 plumas de agua, gas en todas las habitaciones, sin excepcion de la cocina, 2 sumideros, &c., el oro é hilacha. La llave frente, nº 27, y el dueño, Cuba nº 34 entre Chacon y Cuarteles. 4 26ag

SE ALQUILAN

unos hermosos altos, frescos, cómodos y ventilados, propios para escritorio comercial, calle de Mercaderes nº 27 30 1.º ag

Se alquilan la hermosa casa-quinta calzada del Cerro esquina á Tulipan núm. 849, y las casas calle de Bernaza números 44 y 56. Impondrán Amargura 31. 30 8 ag

SE ALQUILA

la mitad del entresuelo, Justiz nº 3, almacen de Gratacós. Cobo y cp. 8 6s

SE ALQUILAN

en total ó parcialmente, los espaciosos y cómodos almacenes situados en la calle de las Figuras nº 21, bien preparados ya para depositar tabaco. Asimismo se admiten proposiciones á quien desee almacenarlo allí, por un tanto convencional cada tercio. En la calzada de la Reina nº 63 impondrán, de tres á siete de la tarde. 30 29ag

VENTA DE ESCLAVOS.

SE VENDE

en venta real un mulato general de campo, buen carretonero y calesero, muy inteligente para criado de mano, 40 años. Una negra cocinera, lavandera y entiende de campo es de nacion Gangá, 45 años en la Peletería La Ceiba impondrán, ó su dueño D. Manuel de la Hoz en su estancia situada en la Vivora. 8d p y b-ag20.

Se venden los negros Antonio y Leopoldo congos, de 20 y 23 años de edad, generales de campo; entendiéndose con su dueño, calle de la Mision nº 57, de 6 á 11 y de 3 á 6 de la tarde. 6 28ag

Se vende un negro criollo de campo, de arrogante presencia, de 16 años, sin intervencion de tercero: Malaga 34, darán razon. 3-5 s

DE ANIMALES.

Se vende un caballo americano de siete años, color dorado y más de siete y media cuartas de alzada. Habanas 126 entre Teniente-Rey y Muralla puede verse á todas horas. 8 25ag

Se vende un caballo americano color moro y de tiro, de seis años, en quinientos diez pesos. En la calzada de Galiano nº 48 darán razon. 8 2s

Una hermosa mula y una cochina parida con cinco lechones se venden. Calle de Buena Vista nº 2, Tulipan. 4 2s

DE MUEBLES.

PUERTAS Y VENTANAS

Se venden quince de cedro usadas, de varios tamaños, se dan baratas por desocupar el lugar. Peñapobre 20 entre Habana y Aguiar. 4 3s

Un juego de sala de paisisandro, cosa de mucho gusto, con sus mesas de centro y consola, se dará muy barato. Virtudes 20. 15 20ag

Mesas de hierro para cafées, redondas y cuadradas, de forma muy elegante y muy fuertes, se venden, Virtudes 20. 15 20ag

Se vende una excelente mesa de billar con paño y bolas, en buen estado y demas utensilios pertenecientes á ella. Zanja n. 5, impondrán. 3-5 s

DE CARRUAJES.

Se vende un faeton francés con sus arreos é limonera, en muy poco dinero. Puede verse y tratar de su ajuste. Galiano nº 78. 4 6s

ESCLAVOS PROFUGOS.

Al embarcarse en los vapores de la nueva empresa de Regla, en la mañana del domingo 9 del corriente mes, se ha huido el negro esclavo nombrado Damian, de 21 á 22 años de edad, alto, color claro, pelo algo largo, de oficio tabaquero y panadero, acabado de llegar, el dia anterior, de Santiago de Cuba. Se gratificará generosamente al que lo entregue ó dé noticias ciertas de él, y se hará responsable de todos los perjuicios á quien lo abrigase. Calle de Cuba nº 60. 8 11ag

CASAS DE SALUD, HUESPEDES Y FONDAS.

El DR. E. BELOT, participa á sus clientes que en primero de Junio corriente, ha cerrado la casa de salud SAN RAFAEL, calzada de la Reina núm. 149, habiéndola refundido en la Casa-Quinta INTEGRIDAD NACIONAL.

AVISO AL PUBLICO.

CASA-QUINTA DE SALUD

"La INTEGRIDAD NACIONAL,"

SITUADA A LA IZQUIERDA DEL EXTREMO DEL PASEO DE TACON.

DIRECTORES:

Dres. D. E. Belot y D. Marcelino Astray de Caneda

ADMINISTRADOR:

D. JUAN BONICH.

Esta Quinta tiene todas las condiciones higiénicas apetecibles; á su posicion elevada reune agradables vistas y una temperatura dulce y suave, y la extension de los edificios de comodidad y desahogo á las habitaciones.

Se admiten suscritores y enfermos á pension.

El Establecimiento tiene un departamento aislado para enfermos de color de ámbos sexos, ya sean suscritores ó pensionistas.

Hay otro tambien separado para enfermas blancas pensionistas.

Los enfermos de afecciones especiales tales como la locura-manía &c., tienen en esta quinta locales apropósito, así como aparatos y medios para combatirlas.

Los enfermos se reciben á todas horas.

En el establecimiento Hidroterápico del Dr. D. E. BELOT, Prado 67 y 69, se admiten suscritores para la Quinta y se dá consulta grátis á los mismos de 8 á 9 de la mañana, los dias no feriados. 60-1.º ag.

QUINTA DEL REY.

DE RAMON VILA.

Calle de Romay entre la del Monte y la Calzada de Cristina.

DESDE 1º DE MAYO PRÓXIMO REGIRÁ LA SIGUIENTE TARIFA.

SUSCRICION DE BLANCOS.

Por un mes	$ 3 --
Por medio año	17 --
Por un año	34 --

DIETAS DE BLANCOS.

En cuarto solo	$ 5 --
Idem de dos camas	4 --
Idem de cuatro camas ó más, ó sea salon	3 --

SUSCRICION DE MORENOS Y CHINOS.

Por un mes	$ 1 50
Dietas de los mismos	1 50

Las enfermedades contagiosas, locura y ciertos estados graves, y una asistencia extraordinaria, serán á precios convencionales.

NOTA.—No se admiten mujeres ni suscritas ni á pension.

HOTEL Y RESTAURANT

VILLANUEVA,

CALLE DE DRAGONES Nº 12,

esquina á la de la Amistad, una cuadra del ferro-carril de Villanueva.

HABANA.

Este nuevo establecimiento, que adunás de las inmejorables condiciones naturales de la casa, tanto por el punto céntrico que ocupa, como por sus espaciosas y ventiladas localidades altas y bajas, sus vistosos balcones y azoteas que ofrecen una vista agradable y de distraccion; sus dueños no omitieron gasto de ningun género para montarlo á la altura de los mejores de su clase de esta capital, y por lo tanto, no dudan poder ofrecer á sus favorecedores el más esmerado trato y puntual servicio, así como moderacion en sus precios. 8 25ag

HOTEL MADRID.

San Ignacio 82, entre Muralla y Sol.

Se encuentra inmediato á la Plaza de Armas y de todas las oficinas militares y de las de Hacienda. Hay habitaciones decentemente amuebladas para matrimonios y hombres sólos, con muy esmerada asistencia, á precios módicos. 4 6s

FARMACIA

SAN NICOLAS.

Consultas de 11½ á 1.

San Nicolás esquina á Lagunas. 30 2s

DE MAQUINARIA

Se vende una máquina de coser de Singer, reformada número 2, de muy poco uso. Se dá en proporcion por encontrarse su dueño enfermo: calle del Empedrado núm. 81, accesoria, darán razon. 4 30 ag

Baratísima se dá una máquina de Singer y una mesa de caoba con alas, de ocho cubiertos. Somerueloz 17, cuarto 17. 5 25ag

MAQUINAS DE COSER

de Weler & Wilson.

Unicos agentes para la Habana, Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos.

M. LUNAR,

Se compran, cambian y componen todas las máquinas de coser.

Está de manifiesto el nuevo pedal con el cual no se necesita tocar la voladora, sin que vuelva atrás.

Las agujas legítimas, hilos y piezas sueltas.

Se solicitan agentes para los puntos indicados.

O'REILLY N. 72.

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

LICOR BALSAMICO

DE

BREA VEJETAL

DEL DR. GONZALEZ.

Este medicamento se continúa preparando en la farmacia "El Aguila de Oro," en la Calzada del Monte nº 44, donde se expende por mayor y menor. Ha dado buenos resultados en las siguientes enfermedades: Asma ó ahogo, catarros agudos y crónicos de los aparatos pulmonar y urinario. Tosos rebeldes, Reumatismo, Escrófula, Raquitismo y algunas enfermedades de la piel. Su uso se ha extendido por toda la Isla y ha merecido el voto favorable de diferentes Médicos que lo han experimentado.

Se advierte al público no confunda este preparado con otras imitaciones que con nombres parecidos se hacen en esta capital y en algunas ciudades del interior.

Agua de carbonato de Litma bicarbonatada,

preparada por el Dr. Gonzalez, farmacéutico.—Esta agua tan recomendada en el tratamiento de los cálculos urinarios, el reumatismo articular etc., y sobre la cual llamamos la atencion de los señores médicos de esta capital y de toda la Isla, se hallará constantemente preparada en la botica "El Aguila de Oro," Calzada del Monte nº 44. Igualmente las aguas minerales artificiales de Kissingen, Seidlitz, Ferruginosa bicarbonatada, de Seltz en sifones etc.

AGUA FLORIDA HABANERA.

Compite en fragancia con cualquiera de las aguas de olor que vienen preparadas del extranjero y es más barata que ellas. Conviene á las personas de gusto y como negocio á los dueños de Barberias, Sederías y baratillos. De venta en la botica "El Aguila de Oro," Monte nº 44.

POMADA DE ELATERINA DE J. CLERCH.

Medicamento externo para hacer expulsar del cuerpo humano las lombrices. Teniendo la mucho mas parte de los vermífugos mal gusto se comprende la ventaja del presente que produce buenos efectos con sólo untarlo en el vientre, segun el modo que se explica en la instruccion. De venta en la botica "El Aguila de Oro," Monte nº 44, donde se halla el principal depósito del

ACEITE DE HÍGADO DE LIJA

de ESPAÑA y de FRANCIA. 30-13 ag

¡AVISO IMPORTANTE!

BOTICA DE

SANTA ANA,

CALLE DE RICLA N. 68,

ENTRE AGUACATE Y VILLEGAS.

Anunciamos al público que en esta farmacia se dan diariamente CONSULTAS MÉDICAS GRÁTIS, de once á una de la tarde, y de ocho á diez de la noche; practicándose LAS OPERACIONES DE CIRUJIA que se consideren necesarias.

MEDICAMENTOS ESPECIALES.

ZARZAPARRILLA DE HERNANDEZ,

el gran purificador del cuerpo humano, con la que mayores curaciones se han obtenido, triunfando de todos los sistemas depurativos conocidos hasta el dia.

PILDORAS ANTIBILIOSAS,

el mejor purgante para estos climas, especiales en las enfermedades del hígado.

TINTURA MADRE

CONCENTRADA DE ARNICA,

es tan eficaz en los golpes y heridas que en toda casa de familia deben tener un pomo.

POLVOS ANTIHELMINTICOS PURGANTES.

infalibles para la destruccion de las lombrices; por la bondad de estos polvos, bien se le puede llamar la salud de los niños.

EXPECTORANTE DE POLIGALA

remedio eficacísimo para las enfermedades del pecho, calmando la tos como por encanto.

POMADA DE EXTRAMONIO,

cura las almorranas, calmando la inflamacion y el dolor con suma prontitud.

BALSAMO SEDANTE,

cura toda clase de dolores, con especialidad en el reumatismo, y usando al propio tiempo al interior la Zarzaparrilla de Hernandez, se consiguen curaciones inesperadas.

ELIXIR NERVINO,

calma instantáneamente los dolores de muelas, de los oidos y neuralgias de la cara.

Además existen en este establecimiento un constante surtido de medicamentos extranjeros legítimos de sus autores.—Botica de SANTA ANA, Muralla 68, entre Aguacate y Villegas.—Habana.

NOTA.—Dichas especialidades se hallan de venta en Guanabacoa, botica LA REUNION, Corral-Falso.—Matanzas, botica y droguería "La Central."—Santiago de Cuba: botica del "Comercio," del Ldo. Bottino; y en las droguerías de esta capital y demás establecimientos de farmacia de la Isla.

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

De once á una.

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBBAPIA 51, Y A DOMICILIO.

DE

GANDUL.

Es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los excelentes comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de órden de la Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo ménos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en ocho, y siete años que cuenta del dominio público, la consejor garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastará preguntar á los miles de ajenos vecinos que circulan la Isla, para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado infitilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Townsend y Rob de Leffeur," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no sólo en la Isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pacífico para donde son muchos los pedidos.

Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, úlceras de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impureza de la sangre por malos humores adquiridos y heredados. Véndese en las boticas de la Habana y de la Isla. ma

PREPARADO POR

DON LUIS LE-RIVERANT.

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, sobre todo, en la tísis pulmonar cuando viene acompañada de estos incómodos síntomas, que no dejan descanso á los pacientes.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferranas, es una poderosísima medicacion para curar la hemotisis, catarros crónicos y agudos, tisis pulmonar y laringea, incipientes, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO,

SEGUN EL PROCEDER DEL

DR. GANDUL.

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen unos efectos sorprendentes en los casos en que están indicados el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculacion, el cáncer, las escrófulas, la clórosis ó falta de sangre, supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas etc. Su proceder ha sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana y analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería "La Central," Obrapía 33 y 35; en la botica de "San José," Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería "La Reunion," de Sarrá y Compañía, calle de Santa Teresa. En Vilaclara, D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica "Aguila de Oro," Calzada del Monte, esquina á Angeles.

NO MAS DOLOR DE MUELAS.

PREPARACION

ANTI-ODONTALGICA

O

calmante para el dolor de muelas

Este gran medicamento descubierto por unos indios del Estado de Tamaulipas [Méjico] y compuesto únicamente de vegetales, es sin duda el mejor descubrimiento que se ha hecho para los dolores de la dentadura, pues puede muy bien llevar el nombre de INFALIBLE. No solo en pocos minutos mata completamente el dolor, sino que afirma y fortifica los dientes é impide que tengan nuevamente, evitando la extraccion de estos que tanta falta hacen, curando al enfermo radicalmente.

DON CLEMENTE UVIOLS: competentemente autorizado para el expendio del específico que dice; anuncia al público que tiene establecido su depósito principal en la calle del Teniente-Rey núm. 7; y de venta en las principales boticas y perfumerías de la Isla. Precio del pomo un peso, en papel, en la Habana. 30 7 ag

A LOS ENFERMOS.

Gelatinas de sustancias de patas de ternera y gallina: alimento nutritivo y de fácil digestion. Estas gelatinas son muy recomendadas para los enfermos y especialmente para los niños faltos de apetito ó debilidad de estómago. De venta, Obispo 125, sedería LA HABANERA, entre Villegas y Bernaza, á 1.25 pomo. 8b22ag

BOTICA DE SANTO DOMINGO.

27. OBISPO 27.

Se expenden al por mayor y menor los medicamentos siguientes:

POLVOS FEBRIFUGOS

CONTRA LAS CALENTURAS INTERMITENTES FORMULADOS POR EL

DR. CATALA.

Rápido, seguro y eficaz específico para las calenturas de frio, tercianas, cuartanas, etc., y el mejor medicamento para las obstrucciones del hígado y del bazo.

EL FAMOSO

REMEDIO AFRODISIACO,

del Dr. Hollick.

Conocido en todos los países como el mejor y más eficaz específico para la cura de la decadencia de los órganos sexuales. El autor tiene autorizado á la botica de Santo Domingo para su expendio por mayor y menor. A media onza en oro.

PASTA PECTORAL INFALIBLE

Del Dr. Andreu

(de Barcelona.)

Ayudan la expectoracion y mejoran la tísis, la tos, por crónica que sea, si no se cura, se alivia. Es un heróico remedio contra todas las enfermedades complicadas del pecho.

JARABE IODO TANICO

Reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao. Los niños y las personas débiles no toman otro reconstituyente más adecuado.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES

Con seguridad el niño que las tenga las expulsa, se dá en merengues y ninguno deja de tomarlos, le acompaña la cópia de la fórmula y el método de usarlos.

RICO VINO DE PEPSINA

Preparado con la legítima malvasía de Sitges. El mejor estomacal conocido; abre el apetito y reconstituye las fuerzas perdidas. A $5 botella.

Pomada anticefálica y antineurálgica.

del Dr. Catalá.—Eficaz y decisiva para calmar con prontitud y energía las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumáticos. Goza de mucha reputacion en la Isla. A 0'75.

POLVOS DIGESTIVOS,

ANTIBILIOSOS

Y CONTRA EL ESTREÑIMIENTO CRONICO

DEL DR. CATALA.

Preparados en la botica de Santo Domingo, Obispo 27.

Reemplazan en su uso á todas las magnesias efervescentes, á todos los aperitivos y á los polvos de soda y al bicarbonato.

Para las damas es el mejor purgante, el más agradable, el que deja ménos repugnancia: el gusto al tomarlos se puede comparar al que deja el delicioso refresco del Néctar soda.

Los niños no se resisten cuando se les ofrece y se purgan sin cólicos y sin dieta.

Hacen desaparecer los flatos ó ventosidades, las acedías, salibeo, vahidos, jaquecas y curan casi todas las dispepsias é indigestiones. Combaten las diarreas biliosas rápidamente.

En las enfermedades del hígado é infastos del bazo son excelentes. Abren el apetito á los más desganados por ser muy digestivos.

Los que padecen por alteracion de mucho dorrame de bilis, encuentran inmediatamente un cambio inesperado en salud y en su carácter.

Preservan del marco en las navegaciones y del estreñimiento á los marinos.

Sus virtudes desalterantes de la sangre y de la bilis los hacen servir de preservativo contra la fiebre amarilla, tomándolos como un refresco al mediodia.

Para los estreñidos y los que padezcan de almorranas son eficacísimos y se evitan ponerse diariamente lavativas.

En la composicion de estos polvos no entra el calomelano, ni sustancia drástica, son puramente salinos y se pueden usar y repetir sin inconveniente y á cualquier hora sin guardar dieta. La opinion pública y su grande venta confirman la excelencia de sus buenos efectos.

UNICO DEPOSITO:

BOTICA DE SANTO DOMINGO

POR MAYOR Y MENOR,

OBISPO NUMERO 27.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.

OBISPO NUMERO 27.

PEINADOS BAJOS.

ULTIMA MODA.

EN LAS

NINFAS HABANERAS,

PELUQUERIA DE Mr. MARTINO.

Se acaba de recibir de Paris un gran surtido de moños, de trenzas y otras hechuras, con sus rizos de cintas, son muy bonitos y cómodos para colocarlos en la cabeza, no tienen alambres, son muy flojitos y ligeros y apropósito para las señoras que viven en el interior y en la Habana, las que se peinan ellas mismas: con esos moños quedan muy bien peinadas y de última moda. Gran surtido de trenzas grandes, onduadas y lisas, crespos, bucles, rizos, cinturones, adornos de cabeza. Blanco lis, perla y princesa. Polvos Gracia, los mejores para el cútis. Tinturas, orizalina, &c., OREOLINA para poner el pelo rubio. Peinetinas doradas, coral y carey de bolas. Dos peinadores de señoras. Pueden verse los moños puestos en las cinco muñecas de la vidriera. NINFAS HABANERAS, Obispo 94 entre Bernaza y Villegas.

PELUQUERIA DE Mr. MARTINO. 30 22ag

ESPECIALIDAD

para toda clase de quebraduras y aparatos contentivos para sostener las almorranas y el descenso del ano.

No se construirán ningun braguero sin que sea dirigido por un facultativo y no se entregará sin que sea aprobado por el médico del paciente.

Equidad en los precios.

FABRICANTE DE BRAGUEROS,

JOSE BARO,

OBISPO N. 31,

entre San Ignacio y Mercaderes.

INVENCION, PERFECCION, COMODIDAD Y DURACION.

Si el braguero no retiene perfectamente la hernia, no se abonará el importe ajustado.—No vendemos bragueros del extranjero, á cada enfermo le construimos uno que le vaya bien á su quebradura. junio1º

LIQUIDO ANTI-HIDROPICO

SEGUN FORMULA

del facultativo D. Cleto Diaz Acevedo.

Este precioso remedio cura radicalmente los edemas de las piernas y otros varios afectos, como eru p ciones, escoriaciones, hinchazones, ulceraciones y dolores más ó ménos antiguos y de cualquier naturaleza

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, ha curado radicalmente de hidroceles, limpias ó complicadas, un gran número de personas de probidad, establecidas en esta capital, constando muchas por anuncios que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive Aguila 121 entre S. Rafael y S. José y las personas que á continuacion se expresan informan del procedimiento que ha empleado en todas ellas para sus perfectísimas curaciones: calle de Lamparilla núm. 24, D. Melchor Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcaño, Aguila 283; D. Jesus Higinio Perez, por él y D. Francisco Catá, vecino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 17; D. Cosme Cabrales, por él y D. Benito de la Vega, ausente, Corrales 97; Antonio Martinez, por D. Hilario Ruiz, ausente, Galiano 134: D. Cándido Hoyos, por él y D. Pedro Dacobo, ausente, Lamparilla 63; D. José María Casellas, Obispo 15; D. Benito Subos, Santiago 28; D. Ramon de la Viña, Amistad 46; D. Pablo Gomez, ausente, Figuras 91; D. José Martinez, castillo de la Cabaña, Pabellon núm. 23; capitan D. Juan Rolan y Duran, ausente, café de Tacon: D. Manuel Tejero, Fuerta de Tierra, altos, fonda "Los Voluntarios;" D. José María Yañez y Peña; D. Juan Bouza Mayor, Galiano 91; D. Manuel Perez, Corrales 6; D. Vicente Rodriguez, Corral-Falso de Macurijes; D. Agustin Bello; D. Fernando Gutierrez, Aguila esquina á la del Monte 223: señores Zubiluaga y compañía, Monte 83; por D. Susano Argüelles, vecino del ingenio Santa Elena, en la jurisdiccion de Matanzas: D. Victoriano Gutierrez, Jesus del Monte 415; Angeles 16, D. Diego Trueba, Monte 81; D. Lorenzo Rulloba, Amistad 136, hote "Telégrafo," D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería; D. Francisco Hoyos, Obispo 39; Teniente Rey 85, D. A. Gomez (bodega), Villaclara, calle de San Juan Bautista 37; D. Faustino Martinez, teniente de Voluntarios, Chavez 9: D. Manuel Gonzalez, Concordia 19; D. Alejo Azcárraga, Villaclara, calle de San José 3; B. Santos Ariza, alférez del batallon de Voluntarios, Teniente-Rey 85; bodega de D. Braulio Corral, Merced 77. D. Andrés Piñon; Lealtad 94, D. Francisco Sordo; Maianzas, calle del Medio 23; D. Menendez, teniente de voluntarios de artillería; Cerro, calle del Peñon, máquina de moler harina, D. Antonio Eorcto; Villaclara, calle de Colon 6: D. Miguel Bengoechea, de la escuadra de gastadores, Casa Blanca, tercer carenero, herrería, D. Antonio Cartinas; Quemados de Marianao, calle de Dominguez, casa frente al núm. 6, D. Vicente Gonzalez: Guanabacoa, calle de Vista-Hermosa núm. 19, Catalino Vasallo, con notable, peligrosa y extraordinaria complicacion: Casa Blanca, fonda de Piñeiro, D. José Benito Menduiña: Jesus del Monte núm. 414, (sin operacion) D. Pedro Visiedo; Atocha del Norte 135, D. Julian Concepcion; Compostela esquina á San Isidro accesoria E, D. José Eusebio Gonzalez; Galiano 11, mueblería "La América," D. José Flores Sanchez, Mision 105, D. Andrés Gonzalez; Estrella 109, (sin operacion), José de la Cruz Bolaño; Cerrada del Paseo 5, Francisco Damorano; Guanabacoa, Cruz Verde 57, D. Francisco Hernandez Varela; Manrique 42, D. Bonifacio Alvarez: Concordia 58, D. Rafael Sanchez; Zanja 47, D. Antonio Marti; Animas 102, D. Isidro Otero, Obispo 139, D. José Gonzalez; Plaza del Vapor 57 y 68, D. Francisco Villegas, Cruz Verde 57, Guanabacoa; Campanario 15, D. Luis Alvarez Lamparilla 63, D. Florencio Menendez: Amargura 96, D. Juan Bello; Monte 347, D. Félix Grimalt; San Miguel 58, D. Antonio Artolózaga: Amistad 84; D. Calixto Gonzalez; Accesoria de Dacon, venta de tabaco frente al Louvre D. Ramon García; Galiano esquina á Virtudes, muebleria, D. Juan José Chirica; Escobar 95, D. José Costales; San Luis Gonzaga 7, D. Juan Rubira; Villegas 87, D. Lorenzo Alonso, O-Reilly 99, D. Fernando García; Matanzas, calle del Medio 41, D. Antonio Palacios; Obispo 28, D. José Menendez; Manrique 10, D. Antonio Gonzalez: Tenerife 21, accesoria 15, D. Ricardo Ramos; Animas 102, D. Ramon Pozos. ma

COSMETICO DE PEÑARANDA.

PARA TEÑIR EL PELO.

Sin ningun sentido se ha conocido que con las cualidades que el nuestro: con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese finxionada ó con alguna indisposicion, no podría emplearlo porque le perjudicaría, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte, empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instantáneo su buen efecto.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO

remedio infalible para la tos, los catarros por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del pecho, á 50 cts. el pomo.

Aceite de almendras puro, en pomitos de á 2 reales fuertes, y botellas á 60 cts.

BOTICA DE SANTA CLARA,

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapía.

JARABE BALSAMICO

DE COGOLLOS DEPINO.

Segun fórmula

Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend,

Preparado

Por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues cura la mayor parte de las afecciones, pues muchos otros no hacen mas que calmar; las bronquitis, las irritaciones del pecho, las pleuresías, el coqueluche, los catarros crónicos: las toses más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar nunca accidentes, pues no contiene un átomo de ópio. Es además eficacísimo en las irritaciones é inflamaciones crónicas [lentas ó antiguas] del pecho y la vegiga, catarro vejiga, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga ó incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones z de prostatas.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de alquitran, oreosoto y otros medicamentos á menudo demasiado sesivos y de su digestion difícil.

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la cárie de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José de LLe-Riverend, Aguiar 108.

Vino reconstituyente,

no quina ferruginosa. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 68.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva cano, hacerle crecer y conservarle,

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en la venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

POMADA DE LECCIA.

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes qu sean, jaqueca, dolor de cabeza, de clavo, tórticos, anginas de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstruccciones del hígado y del brazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

Vino tónico,

nutritivo de quina y cacao. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad z el vigor de la juventud en cuatro semanas, aún de las constituciones más agotadas.

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que estén para casarse: el éxito es infalibe, tomándola segu las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Un agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se venden á los pomos el pomo.

CONSTRUCCION ESPECIAL

DE

BRAGUEROS,

BOTICA DE SANTO DOMINGO

OBISPO NUM. 27.

En esta clase de aparatos se fabrican de todos los sistemas conocidos; además se han inventado varios modelos rarísimos que nos pertenecen, mejorando con nuestros excelentes mecanismos todos los inconvenientes que hasta el presente han tenido que soportar los enfermos de esta clase. Nuestros bragueros no molestan al cuerpo; colocamos arcos elásticos que sostienen las más difíciles quebraduras. A cada paciente le fabricamos el aparato que más le convenga á su especial quebradura. Un médico se dedica á los reconocimientos facultativos y el armero constructor D. José Baró se encarga de perfeccionar los mecanismos y de tomar las medidas. La vida está expuesta si se lleva un mal braguero y esto nos ha decidido á emplear todas nuestras fuerzas, perfeccionando un ramo del arte de curar y que tan descuidado se tiene generalmente. Si el aparato no es bueno y sólido á juicio del paciente ó del profesor que nos lo envíe, no se le exigirá el abono de su precio.

INYECCIONES DE VENUS.

Recomendamos estas inyecciones, preparadas segun fórmula del Dr. Niemeyer, tan conocidas en Alemania y Francia, y aplicadas con tanto acierto por el Dr. Catalá en esta Isla, contra los que tienen la desgracia de padecer de enfermedades secretas. Con este método se curan siempre dichos males rápidamente, evitándose sus complicaciones, y sin necesidad de emplear ningun otro remedio interno, como las opiatas y cápsulas de copaiba y cuceba, que por lo regular descomponen las funciones digestivas, y se obtiene la cura radical de todos los corrimientos del caño de la orina en sus estados agudos y crónicos. Cuestan ménos que cualquier otro medicamento extranjero y la instruccion de su uso se acompaña y se reparte grátis para la satisfaccion de los enfermos. Se vende en las boticas de la Isla y en la botica de Santo Domingo, Obispo núm. 27.

Los famosos y acreditados remedios de Oro del Dr. Richau.

Unico depósito fijado por su autor, en la botica antigua de Santo Domingo, Obispo núm. 27, entre Mercaderes y San Ignacio.

OFREZCO MIL PESOS DE RECOMPENSA

por un caso cualquiera de las siguientes enfermedades que despues de decla